



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **31 de Octubre de 2025**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular	D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR Dª. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO Dª. SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO Dª. MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES Dª. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA Dª. YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO Dª. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
Grupo Socialista	Dª Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ DIAZ Dª. LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA Dª Mª DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ Dª. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN (se incorpora a las 09:45 horas)
Grupo Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
Grupo La Confluencia	Dª VIOLETA MÁRQUEZ RUIZ Dª Mª TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández que excusa su asistencia y la concejal socialista, Dª Cristina Jiménez Perea.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, Dª Cecilia García González y está presente el Sr. Interventor General D. Jose Mª Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmra/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2025.

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 2025, y sesión Extraordinaria de 10 de Octubre de 2025.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por Unanimidad de los presentes.

2.-COMUNICACIONES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

2A).-ESCRITO DEL SR. INTERVENTOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL MES DE AGOSTO 2025.

2B).-ESCRITO DEL SR. INTERVENTOR DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 REMITIENDO INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA L.O. 9/2013 DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 413)-2024.

2C).-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE DELEGACIÓN DE LA FACULTAD PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES.

"En Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 2025 tomaron posesión del cargo la Concejala del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz y la Concejala del Grupo Municipal La Confluencia, Doña M^a Teresa Chamizo Román.

El artículo 51.1 del Código Civil vigente atribuye la competencia para la autorización de matrimonios civiles al Alcalde/sa del municipio donde se celebre el matrimonio o al concejal/a en quien delegue.

En aras de dar una mayor eficacia en la celebración de dichos eventos y, en uso de las facultades que tengo atribuidas conforme al artículo 124.5 en relación con el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la facultad para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

Dña. Violeta Márquez Ruiz

Dña. María Teresa Chamizo Román

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a las interesadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

2D).-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 RELATIVA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LAS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA, D^a VIOLETA MÁRQUEZ RUIZ Y D^a M^a TERESA CHAMIZO ROMÁN.

"En Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 2025 tomaron posesión del cargo la Concejala del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz y la Concejala del Grupo Municipal La Confluencia, Doña M^a Teresa Chamizo Román.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Vistos escritos con fecha de entrada, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 de octubre de 2025 y 20 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 5 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

PRIMERO: Determinar que Doña Violeta Márquez Ruiz, Concejala Portavoz del Grupo Municipal La Confluencia, desarrollará su labor en régimen de dedicación exclusiva desde el mismo día de la toma de posesión de su cargo público.

SEGUNDO: Determinar que Doña María Teresa Chamizo Román, Concejala Viceportavoz del Grupo Municipal La Confluencia, desarrollará su labor en régimen de dedicación exclusiva desde el día 22 de octubre de 2025, día siguiente a su efectivo pase a la situación de excedencia en su actual puesto de trabajo de maestra de Educación Primaria.

TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente a las interesadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

2E).-ESCRITO DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2025 DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA DESIGNANDO COMO PORTAVOZ DEL GRUPO A Dª VIOLETA MÁRQUEZ RUIZ Y COMO VICEPORTAVOZ A Dª Mª TERESA CHAMIZO ROMÁN.

2F).-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA.

"Visto escrito de renuncia de Dña. Violeta Márquez Ruiz, de fecha 10 de octubre de 2025, a su nombramiento por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2023, modificada con posterioridad mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2023, como Personal Eventual en calidad de Secretaría del Grupo Municipal Confluencia, al tomar posesión como Concejala de este Excmo. Ayuntamiento el pasado 10 de octubre y designación de la persona que ocupará el citado puesto de personal eventual.

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el apartado segundo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023, como asunto urgente primero, sobre determinación del número y régimen del Personal Eventual DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar como Personal Eventual en calidad de Secretario del Grupo Municipal Confluencia, en régimen de dedicación exclusiva, a Don Juan Carrasco Pulido con efectos desde el 10 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

2G).-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DE PLENO.

"Con ocasión de la toma de posesión del nuevo Concejal D. Tomás Pablo Sampalo Torres en el Pleno Extraordinario y Urgente, celebrado el día 4 de septiembre de 2025, al particular 2 de su Orden del Día, con fecha 4 de septiembre de 2025 se ha dictado Resolución de Alcaldía relativa a la configuración de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Jerez.

Con fecha 21 de septiembre de 2023 dicté resolución de delegación de forma efectiva de la Presidencia de las Comisiones de Pleno en los miembros de la Corporación Municipal.

Tras la creación de las nuevas Comisiones de Pleno permanentes en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre, al particular 4 de su Orden del Día y, en uso de las atribuciones

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

que me son conferidas por los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Delegar de forma efectiva la Presidencia de las siguientes Comisiones de Pleno en los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se detallan:

□ COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE GOBIERNO, CENTRO HISTÓRICO, FONDOS EUROPEOS, VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D. Agustín Muñoz Martín

□ COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN, EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO

D. Jaime Espinar Villar

□ COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA, DESARROLLO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SALUD Y DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, PROTECCIÓN ANIMAL Y RECURSOS HUMANOS

Dña. Susana Sánchez Toro

□ COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

D. Antonio Real Granado

□ COMISIÓN DE ECONOMÍA, SEGURIDAD, TRABAJO AUTÓNOMO, EMPRESA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA

D. José Ignacio Martínez Moreno

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación municipal en la primera sesión que celebre".

2H).-ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES, FUNDACIONES O SOCIEDADES.

"En relación con la competencia para determinar el reparto de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de entes, fundaciones o sociedades en los que el Ayuntamiento es partícipe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y a la vista de la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz, esta Alcaldía Presidencia propone adoptar acuerdo de designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de las siguientes entidades: COMUJESA, CIRJESA, MERCAJEREZ, EMUVIJESA, EMEMSA Y FUNDARTE.

Así mismo, a la vista de escrito del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se designa nuevo representante municipal en la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz.

Por todo ello, SE PROPONE:

PRIMERO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- D^a Susana Sánchez Toro
- D^a Yessika Andreina Quintero Palma
- D^a María del Carmen Pina Lorente

2 por Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández
- D^a M^a del Carmen Collado Jiménez

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- D^a Violeta Márquez Ruiz

SEGUNDO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, del Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

7 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Agustín Muñoz Martín
- D. Antonio Real Granados
- D. Félix Moreno Jiménez
- D. Tomás Pablo Sampalo Torres

1 por Grupo Municipal Socialista:

- D. Jesús Alba Guerra

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Antonio Fernández Campos

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

Página 5 de 57

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirm/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

- D^a Violeta Márquez Ruiz

TERCERO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de los Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.(MERCAJEREZ), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

10 Vocales, 5 elegidos a propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

3 por Grupo Municipal Popular:

- D^a Manuela García Jarillo
- D^a Belén de la Cuadra Guerrero
- D. Francisco José Delgado Aguilera

1 por Grupo Municipal Socialista:

- D. Gabriel Fabregat Barragán

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- D^a Violeta Márquez Ruiz

CUARTO: Designar como representante municipal a Doña María Teresa Chamizo Román en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA) cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Agustín Muñoz Martín
- D^a Susana Sánchez Toro
- D^a Yessika Andreina Quintero Palma
- D^a Belén de la Cuadra Guerrero

2 por Grupo Municipal Socialista:

- D^a M^a del Carmen Collado Jiménez
- D^a Ana Hérica Ramos Campos

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

- D^a María Teresa Chamizo Román

QUINTO: Designar como representante municipal a Doña María Teresa Chamizo Román en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal Explotaciones de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Consejeros:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- D. Antonio Real Granado
- D. Francisco José Delgado Aguilera
- D^a Susana Sánchez Toro

3 por Grupo Municipal Socialista:

- D. Jesús Alba Guerra
- D. Dionisio Díaz Fernández
- D. José Antonio Díaz Hernández

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- D^a María Teresa Chamizo Román

SEXTO: Designar como representante municipal a Doña María Teresa Chamizo Román en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

Vicepresidente: D. Francisco Zurita Martín.

6 Patronos:

3 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- D. Antonio Real Granado
- D^a Manuela García Jarillo

2 por Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández
- D^a Irene Canca Arévalo

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- D^a María Teresa Chamizo Román

SÉPTIMO: Designar como representante municipal a Don Francisco Delgado Aguilera, en lugar de Don Jaime Espinar Villar, de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, cuya composición resulta ser la siguiente:

JUNTA GENERAL

1 Vocal nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

7 Vocales:

4 Grupo Municipal Popular

- D^a Susana Sánchez Toro

- D. Agustín Muñoz Martín

- D. Francisco Delgado Aguilera

- D. Antonio Real Granado

2 Grupo Municipal Socialista

- D^a Laura Álvarez Cabrera

- D^a M^a del Carmen Collado Jiménez

1 Grupo Municipal Vox

- D. Antonio Fernández Campos.

JUNTA DE GOBIERNO

D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

2I).-ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES, FUNDACIONES O SOCIEDADES APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE OCTUBRE DE 2025.

"Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025, al particular 2 del Orden del Día, se aprueba, a la vista de la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz, la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de, entre otras, las siguientes entidades: COMUJESA y EMUVIJESA.

El 27 de octubre de 2025, el Grupo Municipal Socialista presenta comunicación con la relación de concejales/as para formar parte de las Empresas Municipales, COMUJESA y EMUVIJESA, tras la

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verifica firma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

renuncia de Don Raúl Ruiz-Berdejo García y Doña Ángeles González Eslava, ambos representantes del Grupo Municipal La Confluencia.

Por lo anterior, y dada la reciente comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista, deviene necesaria la modificación de la designación de los representantes municipales de COMUJESA y EMUVIJESA, recogida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Designar como representante municipal a Don Jesús Alba Guerra, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

-D. Jaime Espinar Villar

-D^a Susana Sánchez Toro

-D^a Yessika Andreina Quintero Palma

-D^a María del Carmen Pina Lorente 3 por Grupo Municipal Socialista:

-D. José Antonio Díaz Hernández

-D^a M^a del Carmen Collado Jiménez

-D. Jesús Alba Guerra

1 por Grupo Municipal Vox:

-D. Francisco Ignacio Soto Peña

SEGUNDO: Designar como representante municipal a Don José Antonio Díaz Hernández en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA) cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

-D. Agustín Muñoz Martín

-D^a Susana Sánchez Toro

-D^a Yessika Andreina Quintero Palma

-D^a Belén de la Cuadra Guerrero 3 por Grupo Municipal Socialista:

Página 9 de 57

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

-Dª Mª del Carmen Collado Jiménez

-Dª Ana Hérica Ramos Campos

-D. José Antonio Díaz Hernández 1 por Grupo Municipal Vox:

-D. Francisco Ignacio Soto Peña

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

2J).-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA CONCEJALA VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA, Dª Mª TERESA CHAMIZO ROMÁN.

"En Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 2025 tomó posesión del cargo la Concejala del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Mª Teresa Chamizo Román.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2025 se determinó que Doña María Teresa Chamizo Román, Concejala Viceportavoz del Grupo Municipal La Confluencia, desarrollaría su labor en régimen de dedicación exclusiva.

Con fecha de registro de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de 28 de octubre de 2025 se ha recibido en esta Alcaldía solicitud, por parte de la interesada, de modificación de la citada resolución.

Visto el citado escrito y, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 5 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

PRIMERO: Modificar lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2025, relativa a la determinación de la dedicación exclusiva de Doña María Teresa Chamizo Román como Concejala Viceportavoz del Grupo Municipal La Confluencia, en los términos siguientes:

"Determinar que Doña María Teresa Chamizo Román, Concejala Viceportavoz del Grupo Municipal La Confluencia, desarrollará su labor en régimen de dedicación exclusiva desde el día 22 de octubre de 2025, día siguiente a su efectivo pase a la situación de excedencia en su actual puesto de trabajo de maestra de Educación Primaria."

Se sustituye por:

"Determinar que Doña María Teresa Chamizo Román, Concejala Viceportavoz del Grupo Municipal La Confluencia, desarrollará su labor en régimen de dedicación exclusiva desde el día 22 de octubre de 2025.

SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente a la interesada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

2K).- LISTADO DE DECRETOS DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2025, al particular 3 del Orden del Día, se inició el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de Jerez a la imagen de NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA

DE LAS ANGUSTIAS, mediante propuesta suscrita por más de los dos quintos del número legal de los miembros que integran la Corporación Municipal, designándose como Instructor y Secretario del expediente a Don Francisco Zurita Martín y a Don Alfredo Gómez-Villaboa Benítez, respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones, una vez completado el expediente acreditativo de sus merecimientos, se eleva para su aprobación la concesión de la "Medalla de Oro de Jerez" a la imagen de NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias ACUERDE:

Único.- Conceder a la imagen de NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, la "Medalla de Oro de Jerez".

A continuación, intervienen los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox para mostrar su conformidad con la propuesta transcrita

Seguidamente, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día para el debate y votación de los puntos del orden del día 11,13 y 18, que es aceptado por los asistentes.

11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"La ciudadanía andaluza muestra una creciente y justificada preocupación ante la situación crítica que atraviesa el sistema sanitario público andaluz. Los continuos recortes presupuestarios por la progresiva derivación de fondos públicos hacia la sanidad privada están provocando un deterioro sin precedentes del sistema público de salud, poniendo en riesgo la vida de miles de andaluces y andaluzas que no reciben a tiempo su cita de atención primaria, su derivación al especialista, su prueba diagnóstica o su intervención quirúrgica.

En fechas recientes se ha hecho pública una situación de extrema gravedad que afecta especialmente a la salud de las mujeres andaluzas. Se ha conocido que, en el proceso de detección precoz del cáncer de mama, en los que, tras realizarse mamografías a mujeres dentro del programa de cribado, y resultar estas pruebas como "no concluyentes" o "dudosas", no se notificaron los resultados a las pacientes ni se les dio la cita que exige el protocolo o se les dio con un inadmisible retraso que en muchos casos ha agravado su salud. Hay casos de hasta dos años de retraso en las que las propias mujeres se dirigieron al SAS para evidenciar el empeoramiento de su cáncer.

A finales de septiembre de 2025, la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA) alertó públicamente de la grave situación en el programa de cribado del cáncer de mama del sistema público andaluz, señalando en particular la ausencia de seguimiento clínico en los casos catalogados como "no

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

concluyentes" o "dudosos". Asimismo, su presidenta ha declarado que ya advirtió de estos fallos de gestión a los dos anteriores consejeros de Salud.

Una vez conocida por la opinión pública esta realidad, el Gobierno Andaluz ha desplegado una lamentable estrategia desinformativa, que en vez de ofrecer verdad y rigor ante un problema tan grave, ha desplegado toda suerte de argucias esquivas que han transitado desde el negacionismo, afirmando que se trataban de 3 o 4 casos, pasando por tesis conspiranoicas acusando a quien contaba la realidad de "manipulación", a la opacidad de afirmar en sede parlamentaria que no se podía determinar el número de mujeres afectadas por no contar con la "autorización" para acceder a sus historiales clínicos para pocas horas después declarar que la situación afecta a 2.000 mujeres.

La creciente indignación social se ha contestado por el gobierno andaluz con nuevas estrategias desinformativas que han llevado al propio Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Bonilla, a afirmar que la situación de sospecha no se les comunica a las pacientes bajo la excusa de no generar "ansiedad" a las mujeres para pasar posteriormente a comunicar por escrito que la situación ha venido generada por una "disfunción de los sistemas informáticos" cuyo origen y naturaleza dicen desconocer.

Moreno Bonilla, al afirmar que se oculta a las mujeres el resultado de la primera mamografía para no generarle "ansiedad" afirma que su gobierno incumple la ley estatal y autonómica que consagra el derecho de las pacientes a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma. Esta excusa ha generado una absoluta indignación por ilegales, insensibles, paternalistas y machistas, afirmando que las mujeres no pueden gestionar información médica sobre su propio cuerpo y que por tanto es mejor negarles su derecho a conocer su información sobre su salud. Evidentemente, si hubiera sido una dolencia que hubiera afectado a varones, Moreno Bonilla nunca habría afirmado que se le oculta su información médica para no generarles "ansiedad".

El nuevo anuncio de Moreno Bonilla es que se va a llamar una a una a las dos mil mujeres afectadas, pero no ha dicho nada de cuándo se van a realizar las pruebas complementarias correspondientes.

Estas deficiencias no son ni errores, ni fallos, ni son puntuales, sino que son estructurales, y han expuesto a miles de mujeres a un riesgo cierto y grave para su salud, al quedar sin seguimiento clínico durante un periodo prolongado, lo que ha derivado en diagnósticos tardíos de cáncer de mama, tratamientos más agresivos y de peor pronóstico, e incluso en fallecimientos evitables que ya se han confirmado, por no haberse diagnosticado a tiempo la enfermedad. Estamos hablando de consecuencias mortales, así desde Izquierda Unida hemos presentado denuncia contra los tres últimos/as consejeros/as de Salud por presunto homicidio y lesiones imprudentes y omisión del deber de prestar servicios sanitarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía todavía no puede asegurar la cifra total de mujeres afectadas, y la desconfianza crece por la falta de transparencia y las versiones contradictorias que se han ofrecido, de hecho, también los cribados de cáncer de colon y útero están el punto de mira. La Portavoz del Grupo Parlamentario Por Andalucía, Inmaculada Nieto, interpeló directamente a la Consejera de Salud si podía afirmar que esta práctica no se estuviera reproduciendo en los cribados de útero y colon y su respuesta fue un intranquilizador silencio, junto a una insensible sonrisa y una fría y ausente empatía a la hora de dar respuesta a una situación que tanto desasosiego está generando en la ciudadanía andaluza. Asimismo, desde el Grupo Parlamentario Por Andalucía se reclama al Servicio Andaluz de Salud revisar todos los protocolos.

El presidente de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla se queja de que ha recibido la información muy tarde. La huida de sus responsabilidades por parte de Moreno Bonilla a través de la excusa del desconocimiento es un nuevo engaño. Como ya se ha indicado, las asociaciones de afectadas llevan denunciándolo hace años, lo mismo lo han alertado los sindicatos sanitarios advirtiendo que los recortes y falta de personal de radiología estaba provocando una situación que agravaba la detección de cánceres y hasta, un informe de la Junta ya advirtió en 2023 de una mayor mortalidad en Andalucía por cáncer de mama que en el resto de España.

Nos consta que estos hechos han tenido incidencia directa en la provincia de Cádiz, donde mujeres residentes han denunciado retrasos significativos en la entrega de los resultados de sus mamografías, reflejando que estas deficiencias afectan también al funcionamiento del sistema sanitario público en esta provincia. Y desde este grupo municipal nos gustaría saber de cuántas mujeres estamos hablando tanto en nuestra ciudad como en el resto de la provincia.

La EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública) fue responsable de la gestión técnica del sistema de cribado de cáncer de mama en Andalucía desde su implementación en 1995 hasta 2023. Su labor incluía la organización logística, la gestión de citas, la coordinación con los centros de radiodiagnóstico y la supervisión de la calidad del proceso. Este modelo permitió a Andalucía situarse como un referente en

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

la detección precoz del cáncer de mama en España. En 2023 el Servicio Andaluz de Salud (SAS) asumió directamente la gestión del programa de cribado desvinculándose de la EASP. Esta transición no estuvo exenta de dificultades. Según informes, la falta de automatización en la ausencia de un sistema eficaz para alertar a los pacientes sobre la necesidad de pruebas adicionales contribuyeron a retrasos en la detección y diagnóstico del cáncer de mama.

Todo lo anterior evidencia una negligencia sistemática en la gestión sanitaria, y en concreto un desprecio absoluto a las mujeres andaluzas y a su salud con un grave perjuicio para miles y una ruptura de la confianza ciudadana en las instituciones sanitarias públicas que debieran cuidar de ellas. Además, podrían derivarse responsabilidades administrativas e incluso penales para los responsables políticos de la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Esta situación se enmarca en un contexto más amplio de recortes estructurales, desmantelamiento progresivo del sistema público de salud y desvío de fondos hacia entidades privadas, políticas que están afectando especialmente a las mujeres, que son en su mayoría quienes sufren cáncer de mama, con consecuencias muy graves: diagnósticos en fases más avanzadas, tratamientos más agresivos, mayor riesgo de metástasis, aumento de la mortalidad y un fuerte impacto emocional. Es una forma de abandono y desprotección sanitaria de las mujeres. Afectando especialmente a mujeres con menos recursos, menor nivel educativo o en situación de vulnerabilidad, que además enfrentan mayores dificultades para interpretar los protocolos, reclamar atención o acceder a pruebas complementarias. A nivel de clase, la desigualdad se agrava: mientras las mujeres con medios pueden recurrir a la sanidad privada ante fallos o retrasos, las de clase trabajadora dependen exclusivamente del sistema público, enfrentando barreras geográficas, laborales y económicas. Así, la combinación de género, clase social y lugar de residencia genera una triple vulnerabilidad que expone a muchas mujeres a diagnósticos tardíos, tratamientos más agresivos y mayores impactos físicos y emocionales.

Y aunque en su campaña de propaganda desinformativa el presidente de la Junta de Andalucía que el desmantelamiento de la sanidad pública es una falacia, lo cierto es que además de la pésima gestión en el cribado del cáncer de mama, la Junta de Andalucía derivó a una clínica de diagnóstico privada de Granada un contrato de 5,4 millones de euros para la realización de 300.000 mamografías desde el año 2021 hasta enero de 2026, prorrogable por un año más ampliando el gasto 1,7 millones de euros.

Por todo ello, este Ayuntamiento, como institución democrática cercana a la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante unos hechos de tal gravedad. Es necesario exigir responsabilidades políticas y una actuación urgente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar la calidad y equidad de la sanidad pública andaluza. Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez, a propuesta del Grupo Municipal de la Confluencia adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Presidente de la Junta de Andalucía quien ha nombrado a los 3 titulares de la Consejería de salud que han realizado estas aberrantes prácticas y deteriorado el sistema sanitario público a asumir responsabilidades.
2. Instar al Gobierno andaluz a reclamar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas que han motivado la ausencia o tardanza de las citas a mujeres con sospecha de sufrir cáncer de mama, y la adopción urgente de medidas estructurales que aseguren que situaciones como las denunciadas no vuelvan a repetirse
3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que se esclarezca qué responsables políticos tomaron la ilegal decisión de ocultar a las mujeres afectadas la información sobre sus pruebas y como se extendió esa cadena de instrucciones al conjunto.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que de inmediato se proceda a comunicar, sin falsear la realidad, a las mujeres afectadas los resultados de sus mamografías, así como las causas del incumplimiento de los protocolos de seguimiento clínico en los casos catalogados como "no concluyentes" o "dudosos" y se proceda con urgencia a activar las citas para las pruebas de comprobación de su real estado de salud.
5. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar con urgencia los recursos humanos y técnicos del sistema sanitario público, con el fin de garantizar la realización en plazo de las pruebas diagnósticas, y especialmente, la correcta y oportuna comunicación de sus resultados a todas las pacientes que participen en el programa de cribado.
6. Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato ofrezca información veraz sobre si estas atroces prácticas se han reproducido en los programas de cribados de cáncer de colon y de útero. En caso de

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

que existieran esas mismas prácticas se proceda a la determinación de sus causas, alcance y plan de medidas para no perjudicar más aún la salud de las personas afectadas.

7. Instar a la Junta de Andalucía a reintegrar a la EASP y que retome su rol en la gestión técnica del programa de cribado, aprovechando su experiencia y capacidad organizativa.

8. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar sistemas automatizados sin sustituir la trama humana, desarrollar e implementar sistemas informáticos que automaticen la notificación de resultados y alerten a las pacientes sobre la necesidad de pruebas adicionales".

Vista la siguiente Enmienda del Grupo Municipal Popular consistente en

-Sustituir los puntos 1,3, 4 y 6 de la Proposición presentada por el Grupo Municipal La Confluencia:

"1. Instar a la Junta de Andalucía a la realización de auditorías del programa de cribado, con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema, mejorar la coordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas.

3. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, integrada por profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), especialistas en radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimiento de tiempos y mejora continua del programa.

4. Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama, distribuidas de la siguiente forma:

- 65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico
- 20 enfermeras
- 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico
- 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

6. Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de actividad extraordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábados, domingos y festivos, para reducir listas de espera y agilizar los resultados del cribado".

-Añadir dos puntos más a la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia.

"9. Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo de las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales sanitarios implicados en el programa, con reconocimiento específico a su participación en esta estrategia de salud pública.

10. Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campañas de sensibilización dirigidas especialmente a mujeres de 50 a 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación".

Durante el transcurso del debate, la portavoz del Grupo Municipal La Confluencia no acepta la enmienda de sustitución y si acepta la enmienda de adición del Grupo Municipal Popular, solicitando la retirada de su proposición.

La Sra. Presidenta a petición de la proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado "urgente" el informe radiológico.

Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Conviene recordar que la "demora cero para pacientes con cáncer", es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirmos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, "la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezando con las de 49 años". Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que "más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva". La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir un párrafo más al punto primero y añadir cinco puntos más a la Proposición del Grupo Municipal Socialista:

AÑADIR UN PÁRRAFO AL PUNTO PRIMERO:

"1. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento, con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema, mejorar la coordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas".

AÑADIR 5 PUNTOS MÁS:

"7. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, integrada por profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), especialistas en radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimiento de tiempos y mejora continua del programa.

8. Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama, distribuidas de la siguiente forma:

- 65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico
- 20 enfermeras
- 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico
- 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

9. Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de actividad extraordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábados, domingos y festivos, para reducir listas de espera y agilizar los resultados del cribado.

10. Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo de las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales sanitarios implicados en el programa, con reconocimiento específico a su participación en esta estrategia de salud pública.

11. Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campañas de sensibilización dirigidas especialmente a mujeres de 50 a 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación".

Se incorpora al Salón de Pleno, el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Durante el transcurso del debate el Grupo Municipal Proponente ACEPTE la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento, con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema, mejorar la coordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

3.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

7.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, integrada por profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), especialistas en radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimiento de tiempos y mejora continua del programa.

8.-Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama, distribuidos de la siguiente forma:

- 65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico
- 20 enfermeras
- 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico
- 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

9.-Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de actividad extraordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábados, domingos y festivos, para reducir listas de espera y agilizar los resultados del cribado.

10. Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo de las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales sanitarios implicados en el programa, con reconocimiento específico a su participación en esta estrategia de salud pública.

11. Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campañas de sensibilización dirigidas especialmente a mujeres de 50 a 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación".

18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A RESPONSABILIDADES POR LOS ERRORES EN LOS CRIBADOS DE CÁNCER DE MAMA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

"El deterioro de la sanidad pública andaluza es consecuencia directa de décadas de mala gestión por parte del bipartidismo. Ni los largos gobiernos del PSOE ni el actual del Partido Popular han sido capaces de garantizar un sistema sanitario eficiente y digno para los andaluces. Lejos de esto, mientras las listas de espera no paraban de aumentar el servicio se deterioraba, disparaban el despilfarro político y abrían las puertas a la inmigración masiva que satura nuestros servicios públicos.

El resultado lo conocemos todos los andaluces, y todo ello a pesar de que cada año se anuncian "récords de inversión": listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitalares con infraestructuras obsoletas, inacabadas o que no se materializan más allá de las promesas electorales.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Este proceso de deterioro de nuestro servicio público de sanidad no sólo no se ha frenado con el cambio de gobierno producido en el año 2018, sino que no ha hecho más que agravarse bajo el mandato del Partido Popular de Juan Manuel Moreno Bonilla. El colmo ha sido el escándalo destapado en las últimas semanas, cuando hemos conocido que más de dos mil mujeres se han visto afectadas en un error en el cribado del cáncer de mama.

No se puede hablar de un error aislado, sino de una cadena de negligencias derivadas de una gestión donde la planificación es inexistente y que arrastra décadas de carencias. La dimisión de una consejera o la creación apresurada de un "plan de choque" no pueden tapar la magnitud de este escándalo ni desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que un sistema sanitario destrozado por décadas de nefasta gestión del Partido Socialista y del Partido Popular.

Hay que destacar que los fallos conocidos en las últimas semanas tienen su origen en un protocolo modificado en 2012 por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero, hoy Ministra de Hacienda que el Partido Popular no ha subsanado en sus casi ocho años al frente de la Junta de Andalucía.

Es importante destacar que esta enfermedad es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres y que la mejor herramienta para prevenirlo y mitigarlo es una detección precoz. Tres consejeros después, el Partido Popular ha reconocido este gravísimo fallo que deben asumir todas las personas que han estado al frente de la consejería de salud junto con la persona que los ha nombrado, el Presidente de la Junta de Andalucía.

A día de hoy, miles de pacientes siguen fuera de garantía legal de espera, mientras cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar ante la falta de estabilidad y reconocimiento profesional. La atención primaria, que debería ser el pilar del sistema, está colapsada: los profesionales atienden cupos imposibles y los ciudadanos deben esperar semanas para una cita. Las zonas rurales, además, continúan abandonadas ante la ausencia de incentivos que permitan retener personal sanitario.

Tampoco en materia de infraestructuras se han cumplido las promesas reiteradas por los distintos gobiernos. A esta situación se suma la falta de transparencia en los datos oficiales, publicados con retraso o de forma incompleta, lo que impide evaluar con rigor la magnitud real del problema.

De nada sirve ahora el intercambio de culpas entre el bipartidismo; el Partido Popular y el Partido Socialista deben asumir las consecuencias de sus políticas y de su nefasta gestión. Es la hora de exigir responsabilidades y de poner fin a la mala gestión y el despilfarro que tanto daño hacen a nuestros servicios públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera eleva al Pleno la siguiente proposición para su debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía depurar responsabilidades políticas y administrativas por los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama que han desprotegido a las mujeres y han deteriorado gravemente nuestro sistema sanitario. Exigiendo la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y todos los cargos públicos que han estado al frente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía desde el año 2011 y continúan asumiendo puestos de responsabilidad pública.
2. Instar a la Junta de Andalucía a revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama, adelantando la edad de inicio, incrementando la periodicidad de las pruebas, fortaleciendo los servicios de diagnóstico y asegurando la doble lectura, el registro unificado y la evaluación externa del programa.
3. Instar a la Junta de Andalucía a terminar con la opacidad y la ocultación sobre los tiempos y listas de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y a publicar de forma inmediata

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

todos los datos a disposición de la Junta de Andalucía de forma transparente que nos permitan conocer la realidad de nuestro sistema.

4. Instar a la Junta de Andalucía para que revisen todos los protocolos con el fin de asegurar que no se están produciendo fallos similares en el tratamiento y la prevención de otras enfermedades, así como que cualquier plan de choque se lleve a cabo con nuevos recursos y sin desproteger a ningún otro paciente.

5. Instar a la Junta de Andalucía a que recorten todo el gasto político superfluo que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.

6. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario y en el colapso de nuestros servicios públicos.

7. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura".

Vista la siguiente Enmienda del Grupo Municipal Popular consistente en:

-Sustitución de los puntos 1, 3,5 y 6

"1. Instar a la Junta de Andalucía a la realización de auditorías del programa de cribado, con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema, mejorar la coordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas.

3. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, integrada por profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), especialistas en radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimiento de tiempos y mejora continua del programa.

5. Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama, distribuidas de la siguiente forma:

- 65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico
- 20 enfermeras
- 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico
- 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

6. Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de actividad extraordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábados, domingos y festivos, para reducir listas de espera y agilizar los resultados del cribado".

-Añadir dos puntos más:

"8.Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo de las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales sanitarios implicados en el programa, con reconocimiento específico a su participación en esta estrategia de salud pública.

9.Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campañas de sensibilización dirigidas especialmente a mujeres de 50 a 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación".

Durante el transcurso del debate, el proponente solicita la retirada.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto.

Siendo las diez horas y treinta minutos, se suspende la sesión al existir circunstancias que impiden el desarrollo normal de la misma, manifestando la Sra. Alcaldesa que se les comunicará cuando se reanudará de nuevo la sesión.

Siendo las trece horas, SE REANUDA la sesión plenaria encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción del concejal popular D. Jaime Espinar Villar y la concejal socialista, Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz.

Antes de continuar con el orden del día del pleno, la Sra. Presidenta pide disculpas porque con anterioridad se ha debatido el punto tercero relativo a la "Concesión del Título de la Medalla de Oro de Jerez a Ntra. Sra. de las Angustias" y hemos deducido por las intervenciones que han hecho los Grupos Municipales que estaban de acuerdo, pero no se ha escuchado la posición del Grupo Municipal La Confluencia, por lo que nos gustaría saber el sentido del voto, que nos lo reclama la Sra. Secretaria con razón, manifestando la portavoz del GM La Confluencia, que su grupo vota en contra.

Seguidamente, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de Septiembre de 2025 e informe del Jefe del Departamento de apoyo jurídico al Área de Gobierno, se somete a votación la Propuesta transcrita de "Concesión del título de la Medalla de Oro de Jerez a la imagen de Ntra. Sra. de Las Angustias, titular de la Antigua y Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de la Angustias" y se acuerda aprobarla y en consecuencia el Peno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (6) y Vox (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia (2) adopta el siguiente acuerdo:

"Único.- Conceder a la imagen de NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, la "Medalla de Oro de Jerez".

4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 27 de agosto de 2025, publicada en el B.O.P. nº 180 de 19 de septiembre de 2025 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2025, emitido a tal efecto.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I. CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CONCEPTO		2023
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	51.236.071,30 €
	AJUSTADO	49.398.614,67 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	222.081.219,48 €
	PARA GASTOS GENERALES	39.677.571,37 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		58.331.903,58 €
BALANCE		890.852.737,51 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS	96.061.092,32 €

	(DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	928.348,88 €

II. CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

CONCEPTO		2023
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	- 254.782,11 €
	AJUSTADO	47.159,38 €
REMAENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	1.815.002,10 €
	PARA GASTOS GENERALES	466.206,04 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		3.071,04 €
BALANCE		2.093.984,33 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	1.348.796,06 €
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	34.920,88 €

III. CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Nombre	BALANCE	CUENTA PyG
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA)	15.974.589,86 €	- 1.560.303,65 €
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)	12.039.940,60 €	362.875,50 €
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA)	132.521.601,44 €	108.709,66 €

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

Nombre	BALANCE	CUENTA PyG
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ S.A. (MERCAJEREZ)	2.554.092,80 €	90.552,49 €
CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA)	28.351.082,87 €	- 257.511,26 €

IV. CUENTAS DE LAS FUNDACIONES LOCALES

Nombre	BALANCE	CUENTA PyG
FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	9.752.783,87 €	- 43.267,78 €
FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	4.687.307,81 €	59.201,64 €
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	151.244,00 €	9.856,41 €
FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE)	7.487.088,17 €	- 257.744,11 €

V. CUENTA DEL CONSORCIO ADSCRITO (CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA)

CONCEPTO		2023
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	- 3.009.561,43 €
	AJUSTADO	2.108.641,49 €
REMALENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	12.447.649,75 €
	PARA GASTOS GENERALES	10.163.298,72 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		- €
BALANCE		34.382.382,51 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	2.284.351,03 €
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	- 2.322.088,42 €

VI. CUENTAS CONSOLIDADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN HAC 836/2021

CONCEPTO	2023
BALANCE CONSOLIDADO	1.047.549.154,50 €
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA	-3.028.313,09 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO	57.443.857,15 €

Por todo ello, y a la vista del expediente que se acompaña, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General de este Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio 2023.

Segundo.- La remisión de dicho expediente a través de la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el formato regulado por "Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas".

Visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto informe de la Intervención Municipal y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular y 10 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

5.-NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESTE.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en lo sucesivo ROPC, regula los Consejos Territoriales de Distritos, en el capítulo II del Título III (artículos 100 a 128). Destacando el artículo 100 del ROPC, que los Consejos Territoriales de Distritos "Se constituyen como entidades sin personalidad jurídica propia, por acuerdo del Pleno de la Corporación, a quien le compete el nombramiento de sus miembros conforme a los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento."

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2014, al particular Nueve del Orden del Día, acordó la constitución de los Consejos Territoriales de los Distritos Urbanos siguientes: Norte, Oeste, Este, Noreste, Sur, Centro.

Con fecha de 26 de enero de 2024, ante el cambio de Corporación Municipal, se procedió a la renovación y nombramiento de dichos Consejos Territoriales de los Distritos Urbanos. En dicho acuerdo, en su punto tercero, se procedía a "Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Este", y entre ellos al "Concejal que ejercerá la Vicepresidencia Primera, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña María José García Pelayo: Don José Ángel Aparicio Hormigo".

Con fecha 29 de agosto de 2025, el Concejal Delegado de Educación, Formación Profesional, Universidades y Deportes, D. José Ángel Aparicio Hormigo, presentó formalmente escrito de renuncia a la condición de miembro de la Corporación, del que posteriormente tomó conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 de septiembre de 2025.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, dentro de la composición de los Consejos Territoriales de Distrito, en su artículo 105. 2, entre otras cuestiones, establece que "El/la Concejal designado/a por la Alcaldía-Presidenta de la Corporación, que ejercerá la Vicepresidencia Primera". Igualmente se pronuncia el artículo 110.1, del mismo texto legal, donde se afirma que "La designación de los puestos institucionales correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia Primera de cada Consejo de Distrito será designada por el-la Alcalde-sa-Presidente-a".

En este sentido, por Resolución de Alcaldía de 26/09/2025, se vino a "Designar a Don Tomás Sampalo Torres como Vicepresidente Primero del Consejo Territorial de Distrito Este" en sustitución de Don José Ángel Aparicio Hormigo, al no formar ya parte éste de la Corporación Municipal.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el inciso final del citado artículo 100 del ROPC, se propone el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Don Tomás Sampalo Torres como Vicepresidente Primero del Consejo Territorial de Distrito Este, por designación de la Alcaldesa-Presidenta, Doña María José García Pelayo.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez".

Se incorpora al Salón de Pleno, la concejal socialista Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Visto informe de la asesora jurídica del Servicio de Participación Ciudadana e informe técnico de la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad:

"Con fecha 27 de junio de 2025, el Ayuntamiento de Jerez acordó en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, al particular 8 del orden del día, aprobar inicialmente el Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Jerez de la Frontera 2025-2029 y someterlo a un período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos y en el portal web de transparencia municipal.

Dicho período de exposición pública fue desde el día 4 de julio al 4 de agosto de 2025, dentro del cual, según Informe del Jefe de Unidad de Registro General y Estadística, se han recibido en el Ayuntamiento de Jerez, salvo error u omisión, las siguientes alegaciones:

- Nº Registro 110193/25; ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS DE JEREZ (AMMA) de fecha 07/07/25.
- Nº Registro 119698/25; ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE 25/07/25 JEREZ (JERELESGAY) de fecha 25/07/25.

Con estos antecedentes, y de acuerdo a los Informes Técnico y Jurídico de resolución de alegaciones, en virtud del con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local y el artículo 123.d) del citado cuerpo legislativo,

Se propone:

Primero.- Estimar/Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

a) ALEGACIONES PRESENTADAS POR AMMA:

Desde la Asociación AMMA, una entidad comprometida con el acompañamiento integral a mujeres que han atravesado procesos oncológicos, especialmente cáncer de mama y ginecológico, queremos trasladar nuestras consideraciones y propuestas al borrador del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Jerez 2025, con el fin de contribuir a una estrategia municipal más inclusiva, realista y sensible ante las múltiples desigualdades que afectan a las mujeres supervivientes de cáncer.

Las mujeres que han superado un proceso oncológico se enfrentan a numerosas secuelas físicas, emocionales y sociales derivadas de los tratamientos médicos (quimioterapia, radioterapia, cirugía, etc.). Estas secuelas impactan de forma directa en su reincorporación al ámbito laboral, social y personal, generando situaciones de especial vulnerabilidad que deben ser consideradas en el marco de las políticas de igualdad.

Por ello, solicitamos que el Plan de Igualdad incluya de forma explícita:

1.- El reconocimiento como grupo vulnerable de las mujeres que han sufrido cáncer y sus secuelas, especialmente en lo relativo a la empleabilidad, la salud mental y la reintegración social.

SE PROPONE SU ESTIMACIÓN.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

Por ello, se propone que **en la página 64** del Plan aprobado inicialmente, en el párrafo donde dice "El hecho de que el sistema sanitario aún no haya incorporado completamente la perspectiva de género es una de las principales razones de esta percepción. Este vacío tiene efectos negativos en la salud y el bienestar de las mujeres, ya que invisibiliza enfermedades asociadas a factores sociales y culturales", **se añada "como por ejemplo las mujeres afectadas por cáncer de mama, ya que el 99% de los cánceres de mama se producen en mujeres.** Esta invisibilización también puede conllevar una falta de adaptación de los recursos sanitarios, psicológicos y sociales a las necesidades específicas de estas mujeres, tanto durante el tratamiento como en la fase de recuperación, lo que refuerza la necesidad de incorporar una atención integral con enfoque de género en los planes de salud".

2.- Medidas específicas para la readaptación e inserción laboral, incluyendo itinerarios de empleo adaptado, formación continua, y políticas de fomento de la contratación con perspectiva de salud.

SE PROPONE SU ESTIMACIÓN.

Dentro del Plan de acción, en el eje 4. Espacio productivo igualitario, en la **página 139** del Plan aprobado inicialmente, en la Medida 4.3., **en la descripción** dice "Solicitud de subvenciones para programas de empleo e inserción para mujeres desempleadas con dificultades de acceso al empleo, para que realicen cursos de capacitación profesional acreditados para insertarse en sectores con infrarrepresentación de uno de los dos sexos"

Se propone poner "Solicitud de subvenciones para programas de empleo e inserción para mujeres desempleadas con dificultades de acceso al empleo, **como por ejemplo las mujeres afectadas por cáncer de mama**, para que realicen cursos de capacitación profesional acreditados para insertarse en sectores con infrarrepresentación de uno de los dos sexos".

Y en los **objetivos** dice "Promover la inserción laboral de mujeres y hombres con especiales dificultades de inserción en sectores en los que hay infrarrepresentación".

Se propone poner "Promover la inserción laboral de mujeres y hombres con especiales dificultades de inserción en sectores en los que hay infrarrepresentación. **Estos programas, en el caso de mujeres afectadas por cáncer de mama, deberán contemplar adaptaciones específicas en los itinerarios formativos y de empleo que consideren las posibles secuelas físicas y emocionales derivadas de la enfermedad, asegurando así una inclusión laboral real y sostenible para este colectivo".**

3.- Acciones de sensibilización y formación a empresas locales, orientadas a reducir estigmas y facilitar la reincorporación de estas mujeres en igualdad de condiciones.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Dentro del Plan de acción, en el eje 4. Espacio productivo igualitario, se plantean una serie de medidas, que si no van específicamente destinadas a este colectivo, si están incluidas en ellas.

4.2. Información y orientación con perspectiva de género.

Romper con los estereotipos de género en el empleo en personas desempleadas. (pág. 138)

4.3. Solicitud de subvenciones para programas de empleo e inserción para mujeres desempleadas con dificultades de acceso al empleo, para que realicen cursos de capacitación profesional acreditados para insertarse en sectores con infrarrepresentación de uno de los dos sexos (pag.139)

4.6. Fomento de la participación de las mujeres en recursos que contribuyen a mejorar la empleabilidad (pág.141).

4.- Programas municipales de acompañamiento psicosocial, en colaboración con entidades especializadas como AMMA, para asegurar el bienestar emocional y psicológico de estas mujeres durante su proceso de recuperación e inserción.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

En el apartado de salud, el personal técnico de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia expresa "...las iniciativas impulsadas por la Delegación van más allá de la conmemoración de efemérides y responden a una preocupación sostenida por la salud integral de las mujeres. Asimismo, incorporan la visibilización de problemáticas específicas, la promoción del autocuidado y el acceso a espacios de encuentro y apoyo mutuo". (pág. 66)

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

En el diagnóstico del plan también se expresa que los grupos de trabajo con la ciudadanía evidenciaron un eje clave en el cruce de la salud y la igualdad de género: el acceso a la salud con perspectiva de género...

En cuanto a este eje, el tejido asociativo de mujeres reconoce la importancia de la promoción de la salud con perspectiva de género, abordando tanto la salud mental como las particularidades del cuerpo femenino. Esto abre la posibilidad de impulsar acciones en esta dirección junto con las entidades. (pág. 69)

5.- PROPUESTAS DE COLABORACIÓN DESDE AMMA. Desde nuestra asociación, nos ponemos a disposición del Ayuntamiento para colaborar activamente en el diseño y puesta en marcha de medidas que favorezcan la igualdad real de oportunidades para este colectivo. Entre las iniciativas que proponemos:

- Convenio de colaboración para desarrollar talleres de empoderamiento, autoestima y salud integral, impartidos por profesionales especializadas.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

En el apartado de salud, el personal técnico de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia expresa "...las iniciativas impulsadas por la Delegación van más allá de la conmemoración de efemérides y responden a una preocupación sostenida por la salud integral de las mujeres.

Asimismo, incorporan la visibilización de problemáticas específicas, la promoción del autocuidado y el acceso a espacios de encuentro y apoyo mutuo". (pág. 66)

En el diagnóstico del plan también se expresa que los grupos de trabajo con la ciudadanía evidenciaron un eje clave en el cruce de la salud y la igualdad de género: el acceso a la salud con perspectiva de género...

En cuanto a este eje, el tejido asociativo de mujeres reconoce la importancia de la promoción de la salud con perspectiva de género, abordando tanto la salud mental como las particularidades del cuerpo femenino. Esto abre la posibilidad de impulsar acciones en esta dirección junto con las entidades. (pág. 69)

- Campañas conjuntas de visibilización sobre la realidad de las mujeres oncológicas y sus necesidades en la vida postratamiento.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Desde la Delegación con competencias en salud; la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, se describe, dentro de sus actuaciones, que se "desarrolla anualmente actividades vinculadas a la conmemoración de efemérides relacionadas con la salud de las mujeres, sus derechos y necesidades. Un ejemplo de ello es la Segunda Marcha Solidaria a favor de la Asociación de mujeres con cáncer de mama de Jerez (AMMA), celebrada en 2024 con motivo del Día Mundial del Cáncer de mama". (pág. 65)

También se expresa "...las iniciativas impulsadas por la Delegación van más allá de la conmemoración de efemérides y responden a una preocupación sostenida por la salud integral de las mujeres. Asimismo, incorporan la visibilización de problemáticas específicas, la promoción del autocuidado y el acceso a espacios de encuentro y apoyo mutuo". (pág. 66)

- Creación de una mesa de trabajo intersectorial donde participen administraciones públicas, empresas, asociaciones y mujeres afectadas para diseñar estrategias adaptadas a la realidad local.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Existe la Mesa Local de Salud

- Participación activa en el Consejo de Igualdad Municipal, aportando la perspectiva específica de las mujeres que han superado un proceso oncológico.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN

El consejo local de la mujer, tiene su propio reglamento de participación. De hecho, en esta legislatura fueron elegidas para su participación y son parte activa como vocal.

- Programa piloto de reinserción laboral con acompañamiento personalizado, en colaboración con servicios municipales de empleo y bienestar social.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Dentro del Plan de acción, en el eje 4. "Espacio productivo igualitario", se plantean una serie de medidas, que si no van específicamente destinadas a este colectivo, si están incluidas en ellas.

b) ALEGACIONES PRESENTADAS POR JERELESGAY:

Desde el Área de Mujeres de JereLesGay, partimos de la premisa de que el principal objetivo de un Plan Estratégico de Igualdad es garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación por razón de género y promoviendo una transformación estructural hacia una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Este Plan debe constituirse como una herramienta estratégica fundamental para orientar, desde las políticas públicas locales, los cambios necesarios tanto en el ámbito institucional como en el conjunto del tejido social de Jerez. Reconocemos y valoramos que el diagnóstico del Plan haya incorporado, de manera transversal, la situación de determinados colectivos en situación de especial vulnerabilidad - jóvenes, mayores, personas migrantes, gitanas, con discapacidad, entre otros- y que se haya hecho mención puntual a personas con diversidad sexo afectiva. Sin embargo, manifestamos nuestra preocupación ante la ausencia de una incorporación expresa y sistemática de la realidad específica de las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LBTI+), quienes se enfrentan a múltiples e interrelacionadas formas de discriminación.

1.- Inclusión transversal de las mujeres LBTI+ Considerando que el Plan se fundamenta en un enfoque de género e interseccional, resulta indispensable que se visibilicen y analicen las discriminaciones específicas que afectan a las mujeres LBTI+. Así, por ejemplo, la falta de mención expresa a las mujeres lesbianas en el diagnóstico, en el desarrollo y en las medidas propuestas en el borrador del Plan representa una omisión significativa. Esta invisibilidad no es neutral: contribuye a la perpetuación de la desigualdad estructural y limita la capacidad transformadora del propio Plan. Por ello, solicitamos formalmente:

- La incorporación explícita de las mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, mujeres trans y mujeres intersexuales (mujeres LBTI+) como grupos en situación de vulnerabilidad dentro del diagnóstico.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

En la pag. 57 en la que se habla de la composición del Consejo local de las Mujeres, se expresa:

"Destacan vocalías reservadas para colectivos como mujeres rurales, mujeres con diversidad funcional, mujeres gitanas y mujeres con diversidad sexo-genérica, entre otros, lo que refuerza un enfoque interseccional en la composición del órgano. Este consejo manifiesta un importante esfuerzo por visibilizar y representar la diversidad de mujeres en Jerez".

Si bien no existe una mención explícita a las mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, mujeres trans y mujeres intersexuales (mujeres LBTI+). En el plan, si se señala la importancia de una perspectiva interseccional en la intervención. Ejemplificándolo mediante el trabajo que se viene realizando desde la delegación de Diversidad e Igualdad, en el que se recoge la situación de determinados colectivos. Entre ellos el colectivo LGTBIQAP+.

"La Delegación de Igualdad y Diversidad impulsa acciones de sensibilización contra la LGTBIQAP+fobia, y la trabaja ampliamente en conjunto con las asociaciones de diversidad sexual y de género del municipio. Entre estas acciones se encuentran las campañas organizadas año con año con motivo del Día Internacional contra la LGTBIQAP+fobia (17 de mayo) y el Día del Orgullo LGTBIQAP+ (28 de junio)".
Página 59

- El desarrollo de medidas concretas dirigidas a combatir la discriminación específica que enfrentan las mujeres LBTI+ en distintos ámbitos: salud, educación, empleo, participación social, seguridad y cultura. Estas medidas podrían ser:
- Visibilidad específica de las mujeres LBTI+. Medidas específicas para abordar su discriminación múltiple (protocolos de atención, acciones concretas, acceso específico a recursos municipales, etc.).

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Ya contemplado en el punto:

3.14. Campañas de sensibilización frente a la LGTBIQAP+-fobia en espacios municipales (pag. 135).

Desarrollo de campañas de sensibilización frente a la LGTBIQAP+-fobia en espacios municipales (centros cívicos, instalaciones deportivas, bibliotecas, centros educativos) para prevenir actitudes

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

discriminatorias, promover la diversidad y generar entornos seguros y respetuosos para todas las personas.

- Incorporación de datos desagregados, respetando la confidencialidad, para posteriores estudios específicos.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

En el futuro plan de diversidad LGTBIQAP+ se puede plantear como medida, desagregar los datos desde una perspectiva de diversidad sexo-genérica, aunque hay que ver su compatibilidad con el respeto a la intimidad de las personas y la protección de datos.

- Formación y sensibilización para el personal municipal sobre las realidades LGTBIQAP+.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Ya está incluida en la medida 1.3. Formación en igualdad a la plantilla municipal. (Pag. 117)

Sensibilizar y capacitar al conjunto de la plantilla municipal para que incorporen la perspectiva de género interseccional en su actividad diaria.

- Cultura y educación también desde la diversidad, por ejemplo, campañas de sensibilización cultural y artística que visibilicen la diversidad de cuerpos, relaciones y maternidades de las mujeres LBTI+.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Ya está incluida en la medida 3.4. Inclusión del enfoque migratorio y de género interseccional en la planificación de actividades deportivas y culturales (pag. 132)

Asegurar que la programación deportiva y cultural municipal contemple la diversidad de la población, garantizando la accesibilidad y la equidad en la participación de mujeres, personas migrantes y la comunidad LGTBIQAP+.

Y en la medida 3.11. Programación cultural de actividades que visibilicen las manifestaciones artísticas, científicas, históricas..., de las mujeres, especialmente aquellas con diferentes identidades y condiciones de vida. (pag. 134)

Visibilizar el papel de las mujeres en toda su diversidad, especialmente las Jerezanas, en la historia, la ciencia y las artes, promoviendo su reconocimiento y participación en la programación cultural del municipio.

- La transversalización de la perspectiva mujeres LBTI+ en todo el documento, coherente con el enfoque interseccional que el propio Plan declara asumir.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Si bien no existe una mención explícita continuada a las mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, mujeres trans y mujeres intersexuales (mujeres LBTI+). Si se mencionan de manera puntual, a la vez que se señala la importancia de una perspectiva interseccional en todo el documento.

2. Claridad institucional sobre el tratamiento de la diversidad LGTBIQAP+

Entendemos que, según se nos ha trasladado desde la Delegación de Igualdad, la atención a las realidades LGTBIQAP+ se abordará de forma más específica en el futuro Plan Estratégico de Diversidad. No obstante, esta delimitación no puede justificar la ausencia casi total de la diversidad sexoafectiva y de género en un Plan que tiene como uno de sus pilares la igualdad de trato y oportunidades. En la versión actual del borrador del Plan Estratégico de Igualdad apenas se observan referencias tangibles a las realidades LGTBIQAP+, ni en el marco normativo, ni en el análisis de situación, ni en la planificación estratégica, salvo menciones muy puntuales a las mujeres trans. Ante ello, solicitamos:

Que se aclare institucionalmente en qué documento —el Plan de Igualdad o el Plan de Diversidad— se va a abordar de forma integral la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de las personas LGTBIQAP+, particularmente de las mujeres LBTI+. Que se garantice la coordinación efectiva entre ambos planes, para evitar solapamientos, lagunas o exclusiones, y asegurar que ninguna realidad quede invisibilizada. Que se abra un espacio específico de participación para las entidades LGTBIQAP+ locales en el diseño, implementación y evaluación de ambos planes.

SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN.

Se abordará en el futuro Plan de Diversidad LGTBIQAP+. Aun así:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

Lo primero aclarar que no es un borrador, sino un plan aprobado inicialmente en el Pleno, de la Corporación, con un periodo anterior a su aprobación, donde se abría la posibilidad de aportaciones. De hecho, JERELESGAY, hizo aportaciones al borrador, como integrante en una comisión que a tal efecto se creó en el Consejo Local de las Mujeres.

En segundo lugar, dentro del marco normativo que toma como referencia el plan, se recoge a nivel específico:

- **A nivel estatal.** Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. La Ley establece la responsabilidad de los poderes públicos de promover la igualdad real de las personas trans y de las personas LGTBI, así como de proteger sus derechos frente a cualquier forma de discriminación.
- **A nivel autonómico.** Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Recoge el compromiso de las administraciones públicas para proteger los derechos de las personas LGTBI y sus familias, evitar cualquier forma de discriminación y promover su plena participación social.

A nivel general tanto el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía (2022 – 2028), como a nivel estatal, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 – 2025. Reconocen la necesidad de abordar la discriminación interseccional.

En el análisis de la situación que se lleva a cabo en el plan, en la página 30 se habla de: *“la necesidad del trabajo educativo y de campañas de sensibilización en clave de género y diversidad. Así como se señala el compromiso del Ayuntamiento por visibilizar la educación como herramienta clave para prevenir las agresiones y eliminar cualquier forma de discriminación hacia la diversidad sexoafectiva”*.

Igualmente, en la página 88 del Plan, se expresa:

“En el ámbito de la diversidad sexoafectiva, la Delegación también impulsa iniciativas culturales que buscan fortalecer la visibilidad y el reconocimiento de la comunidad LGTBIQAP+. Estas acciones tienen como objetivo celebrar la diversidad y promover procesos de transformación social que favorezcan la aceptación plena de los derechos y la libertad de expresión en todas sus formas. Un ejemplo destacado es la campaña Jerez Educando en Diversidad54, desarrollada en el marco del Día del Orgullo, que combina el carácter reivindicativo con un espacio de celebración pública. Entre sus actividades, destaca la Muestra de Arte LGTBIQAP+ Jerez Visible, que en 2024 celebró su quinta edición, consolidándose como un espacio de referencia para la expresión creativa y la visibilización del colectivo en la ciudad”.

Segundo.- Aprobación definitiva del Plan de Igualdad para la Ciudadanía entre Mujeres y Hombre 2025-2029 conforme al texto que se adjunta como documento anexo.

Tercero.- Insertar un anuncio de la aprobación definitiva del Plan junto con su texto íntegro en el Tablón de Edictos y en la página de transparencia municipal”.

Se incorpora al Salón de Pleno, el concejal popular D. Jaime Espinar Villar.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Visto informe del asesor jurídico del Servicio de Igualdad y Diversidad e informe técnico de la Jefa del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad en asignación de funciones.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y La Confluencia (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA EN JEREZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"La Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, que comenzó su andadura en el mes de abril de 2025 va a suponer una importante reestructuración del sistema judicial de nuestro país. Entre otras cosas se pretende aliviar el colapso y la sobrecarga de asuntos que sufren los Juzgados.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Esta ley supone una nueva forma de organización de los órganos judiciales que ahora pasarán a ser Tribunales de Instancia, y ello en virtud de una muy buenas y modernas intenciones. Pero a la hora de su aplicación práctica, concretamente en Jerez, esto supone que se perderá una plaza de magistrado/a en instrucción y esto no responde a sus intenciones, pues supone aumentar aún más los ya sobrecargados juzgados de instrucción. Por eso, tanto jueces como sindicatos ya han alertado de que se producirá una sobrecarga de trabajo en unos órganos judiciales ya de por sí bastante congestionados.

Además, entre las medidas que contempla se encuentra la de que los juzgados de violencia sobre la mujer, entre ellos el de Jerez, han asumido las competencias sobre los casos de delitos sexuales, haya o no relación sentimental entre el autor y la víctima, además de los de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, matrimonios forzados y mutilación genital.

Para hacer frente a este aumento de competencias se prevé que la sección jerezana pase a final de año a contar con un magistrado o una magistrada más, pasando de uno a dos magistrados/as.

Sin embargo, en Andalucía, a este aumento de competencias y de nombramiento de magistrado/a no le acompaña un aumento de plantilla, como sí ocurre en otras comunidades autónomas. Así lo denuncian los sindicatos que han alertado de que la reforma legislativa debe conllevar también un aumento de personal para hacer frente al mayor número de asuntos que deberá abordar el juzgado de Violencia contra la mujer a partir de ahora, un incremento que, por el momento no contempla la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

Es el caso del sindicato SPJ-USO que ha denunciado que actualmente son 10 los puestos de funcionarios que dan soporte a un juez (tres gestores, cinco tramitadores y dos auxilios judiciales) en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y que la Junta de Andalucía, ante el aumento de un juez o jueza más tan sólo prevé ampliar un puesto de funcionario (concretamente un puesto de tramitación) de manera de antes había 10 puestos de funcionarios para un juez o jueza y ahora habrá 11 funcionarios/as para dos jueces o juezas, tan sólo uno más de los que tiene ahora. Pero a esto se suma que también se pretende implantar un servicio de ejecución "muy escaso de plantilla", según apuntan desde este sindicato, algo que afectaría no solo al Juzgado de Violencia sobre la Mujer sino a todas las jurisdicciones. "¿De qué sirve tener sentencias si estas no se van a poder ejecutar por falta de personal?", se preguntan desde SPJ-USO.

Por este motivo desde este sindicato se preguntan "¿Pretende el consejero José Antonio Nieto seguir sobrecargando a los funcionarios de Justicia de Andalucía a cambio de nada y con un diseño torpe y torticero de los nuevos tribunales de instancia en nuestra comunidad?".

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Ministro de Justicia, D. Felix Bolaños García, para que revise las consecuencias de su propuesta organizativa en el partido judicial de Jerez de la Frontera, corrigiendo o compensando el inconveniente de perder un puesto de magistrado o magistrada en Instrucción, por la sobrecarga que ello puede suponer.

2.- Instar al Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía para que igualmente revise su propuesta organizativa en los Juzgados de Jerez de la Frontera y en consecuencia amplíe el número de personal funcionario (tramitadores, auxiliares y gestores) en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y de personal para ejecutar sentencias en el resto de Juzgados".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"3.- Instar al Gobierno de España a dotar a la comunidad autónoma de Andalucía de los medios económicos necesarios para la implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en Andalucía.

4.- Instar al Gobierno de España a atender la demanda formulada por la Junta de Andalucía, analizando la carga de trabajo de los 85 partidos judiciales andaluces, y en base a los datos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), dotar de 60 nuevas plazas para aliviar la sobrecarga existente y eliminar el agravio comparativo con Cataluña, destinando para Jerez, al menos, un nuevo juez de lo Social y otro de Violencia contra la Mujer, sin que ello suponga la supresión de ningún juez de instrucción".

Vista la siguiente Enmienda del Grupo Municipal Vox consistente en modificar el punto segundo de la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"SEGUNDO. - Instar al consejero de Justicia de la Junta de Andalucía para que igualmente revise su propuesta organizativa en los Juzgados de Jerez de la Frontera y en consecuencia amplíe el número de

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

personal funcionario (tramitadores, auxiliares y gestores) "en todos los órganos judiciales" y de personal para ejecutar sentencias en el resto de Juzgados".

Durante el transcurso del debate, la portavoz del Grupo Municipal proponente ACEPTE la Enmienda de Adición del G.M. Popular, así como la Enmienda del G.M. Vox, transformada en Enmienda de Adición.

En consecuencia, el Pleno por Unanimidad de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

"1.- Instar al Ministro de Justicia, D. Felix Bolaños García, para que revise las consecuencias de su propuesta organizativa en el partido judicial de Jerez de la Frontera, corrigiendo o compensando el inconveniente de perder un puesto de magistrado o magistrada en Instrucción, por la sobrecarga que ello puede suponer.

2.- Instar al Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía para que igualmente revise su propuesta organizativa en los Juzgados de Jerez de la Frontera y en consecuencia amplíe el número de personal funcionario (tramitadores, auxiliares y gestores), en todos los órganos judiciales, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y de personal para ejecutar sentencias en el resto de Juzgados".

3.- Instar al Gobierno de España a dotar a la comunidad autónoma de Andalucía de los medios económicos necesarios para la implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en Andalucía.

4.- Instar al Gobierno de España a atender la demanda formulada por la Junta de Andalucía, analizando la carga de trabajo de los 85 partidos judiciales andaluces, y en base a los datos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), dotar de 60 nuevas plazas para aliviar la sobrecarga existente y eliminar el agravio comparativo con Cataluña, destinando para Jerez, al menos, un nuevo juez de lo Social y otro de Violencia contra la Mujer, sin que ello suponga la supresión de ningún juez de instrucción.

5. - Instar al consejero de Justicia de la Junta de Andalucía para que igualmente revise su propuesta organizativa en los Juzgados de Jerez de la Frontera y en consecuencia amplíe el número de personal funcionario (tramitadores, auxiliares y gestores) "en todos los órganos judiciales" y de personal para ejecutar sentencias en el resto de Juzgados".

8.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES EN LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual, constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogadas especializados/as en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias "puntuales", cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a las mujeres.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia. Y muy especialmente en el medio rural donde existen serios problemas de cobertura para su buen funcionamiento.

No es esta la primera ocasión en la que el autoproclamado Gobierno más feminista de la historia ha tenido conductas y tomado decisiones perjudiciales para las mujeres que atacan su dignidad, su libertad y hasta su seguridad. Así, recientemente, se han cumplido tres años desde que se aprobara la nefasta Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, popularmente conocida como ley del solo sí es sí, cuyos nocivos efectos todavía hoy persisten y su aplicación ha traído consigo la reducción de penas e incluso la excarcelación de un gran número de delincuentes sexuales.

Por otra parte, se siguen produciendo asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, mientras los datos evidencian que el sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia de género (VioGén), recientemente actualizado, continúa teniendo importantes fallos y lagunas, que se evidencian en el hecho de que 12 de las 48 mujeres asesinadas en 2024 estuviesen ya dentro del sistema VioGén, sin que ello impidiera su muerte.

Asimismo, la seguridad de las víctimas de violencia machista también depende del acceso y del buen funcionamiento de la justicia, y existe un riesgo real de colapso total de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España debido a la notoria ampliación de competencias contemplada en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, que a partir del pasado día 3 de octubre han tenido que asumir todos los casos de violencia sexual y no solo los que ocurren en el ámbito de la pareja, como sucedía hasta ahora, sin que se contemple la correspondiente dotación efectiva y necesaria de recursos humanos y materiales. El 96 % de los jueces de violencia sobre la mujer denuncian que con esta situación «se está legalizando un modelo que rompe con la atención especializada y deja a las víctimas sin protección real».

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Exigir al Gobierno de España a la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.
2. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema.
3. Instar al Gobierno de España a exigir el cese inmediato de la ministra de Igualdad, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de mujeres víctimas de violencia de género.
4. Instar al Gobierno de España a proceder con carácter inmediato a hacer públicos los datos referentes al número de condenados por delitos sexuales que se han visto beneficiados por la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, conocida como la ley del solo sí es sí, desde su entrada en vigor, y actualizar periódicamente esta información, tanto las excarcelaciones como las rebajas de penas, así como a adoptar medidas para paliar la revictimización de mujeres y menores afectados.
5. Instar al Gobierno de España a impulsar medidas para fortalecer el sistema VioGén 2, garantizando su eficacia real en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como a tomar medidas para paliar la falta de recursos por parte de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM).
6. Instar al Gobierno de España a adoptar medidas a fin de que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer puedan asumir la carga de trabajo adicional que ha acarreado la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, a crear nuevas secciones de violencia sobre la mujer y reforzar las existentes; incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer; así como aumentar los recursos económicos necesarios y suficientes para las comunidades autónomas y promover la formación especializada.
7. Instar al Gobierno de España a acelerar la aprobación de una ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos, con el mayor consenso posible y que sea implacable contra las mafias y organizaciones criminales que la ejercen".

Vista la siguiente Enmienda del Grupo Municipal Vox, consistente en modificar el punto sexto de la Proposición del Grupo Municipal Popular:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

"SEXTO. - Instar al Gobierno de España a adoptar medidas para dotar a todos los juzgados y secciones competentes a fin de que los Juzgados puedan asumir la carga de trabajo adicional que ha acarreado la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer; así como aumentar los recursos económicos necesarios y suficientes para las comunidades autónomas y promover la formación especializada".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTE la Enmienda de Modificación del G.M. Vox transformada en Enmienda de Adición.

En consecuencia, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir al Gobierno de España a la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.
2. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema.
3. Instar al Gobierno de España a exigir el cese inmediato de la ministra de Igualdad, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de mujeres víctimas de violencia de género.
4. Instar al Gobierno de España a proceder con carácter inmediato a hacer públicos los datos referentes al número de condenados por delitos sexuales que se han visto beneficiados por la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, conocida como la ley del solo sí es sí, desde su entrada en vigor, y actualizar periódicamente esta información, tanto las excarcelaciones como las rebajas de penas, así como a adoptar medidas para paliar la revictimización de mujeres y menores afectados.
5. Instar al Gobierno de España a impulsar medidas para fortalecer el sistema VioGén 2, garantizando su eficacia real en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como a tomar medidas para paliar la falta de recursos por parte de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM).
6. Instar al Gobierno de España a adoptar medidas a fin de que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer puedan asumir la carga de trabajo adicional que ha acarreado la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, a crear nuevas secciones de violencia sobre la mujer y reforzar las existentes; incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer; así como aumentar los recursos económicos necesarios y suficientes para las comunidades autónomas y promover la formación especializada.
7. Instar al Gobierno de España a acelerar la aprobación de una ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos, con el mayor consenso posible y que sea implacable contra las mafias y organizaciones criminales que la ejercen.
- 8.- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas para dotar a todos los juzgados y secciones competentes a fin de que los Juzgados puedan asumir la carga de trabajo adicional que ha acarreado la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia, incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer; así como aumentar los recursos económicos necesarios y suficientes para las comunidades autónomas y promover la formación especializada"

9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA ESTATAL DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"El Programa de Auxiliares de Conversación Extranjeros en España, desarrollado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, constituye una iniciativa estratégica de cooperación educativa internacional destinada a mejorar la enseñanza de lenguas extranjeras y a favorecer el intercambio cultural.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Gracias a este programa estatal, estudiantes extranjeros colaboran en los centros educativos españoles, reforzando el aprendizaje oral del alumnado, impulsando la motivación por el estudio de idiomas y acercando al aula la cultura, costumbres y tradiciones de sus países de origen.

Al mismo tiempo, los auxiliares perfeccionan su conocimiento del español, lo que contribuye a su desarrollo profesional y la difusión internacional de nuestra lengua y cultura.

El Ministerio de Educación es el único responsable de diseñar el programa, convocar y seleccionar a los auxiliares y determinar el número asignado a cada comunidad autónoma. Por su parte, las comunidades, como Andalucía, asumen la mayor parte de la financiación. En ningún caso intervienen en la selección ni capacidad de decisión sobre las bases del programa.

También es el Ministerio de Educación el que determina las condiciones con las que los auxiliares de conversación participan en la Administración autonómica, donde prestan su colaboración con un visado de estudiante, sin ninguna relación laboral con la administración que los acoge y por ello no reciben un salario, sino una subvención.

Desde el curso 2006-2007, Andalucía ha participado en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades autónomas, consolidando este programa como un pilar fundamental para la internacionalización educativa y la mejora de las competencias lingüísticas y culturales de nuestro alumnado.

Para el curso 2025-2026, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional había previsto la incorporación de 1.806 auxiliares de conversación en los institutos públicos andaluces.

Sin embargo, la continuidad del programa en Andalucía se ha visto comprometida por la intervención del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que ha actuado de oficio y únicamente en relación con los auxiliares.

Esta falta de coordinación en el seno del Estado respecto al Programa de Auxiliares de Conversación ha afectado exclusivamente a Andalucía, generando un agravio respecto al resto de comunidades autónomas.

Por ello, resulta imprescindible una actuación inmediata y coordinada del Gobierno de España para garantizar que Andalucía pueda mantener su adhesión al programa en las mismas condiciones que el resto del país, evitando así un perjuicio a la comunidad educativa andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a coordinar de manera efectiva las actuaciones de los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes; de Trabajo y Economía Social; y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con el fin de garantizar la continuidad del Programa Estatal de Auxiliares de Conversación en Andalucía en las mismas condiciones que en el resto de las comunidades autónomas y con un marco estable que evite cualquier discriminación hacia su alumnado y profesorado".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox:

"SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a colaborar activamente con el Gobierno de España para garantizar la continuidad del Programa Estatal de Auxiliares de Conversación, adoptando las medidas necesarias para minimizar el impacto en los centros educativos andaluces y asegurar la estabilidad de dicho programa".

Vista la siguiente Enmienda de Adición Oral del Grupo Municipal La Confluencia:

"SEGUNDO. - Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a reanudar el AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA mientras se dilucidan definitivamente los procedimientos judiciales y administrativos y se da curso a lo propuesto en el punto 1 de esta proposición".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponentes ACEPTE las Enmiendas de Adición transcritas.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

En consecuencia, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández adopta los siguientes ACUERDOS:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

"1. Instar al Gobierno de España a coordinar de manera efectiva las actuaciones de los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes; de Trabajo y Economía Social; y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con el fin de garantizar la continuidad del Programa Estatal de Auxiliares de Conversación en Andalucía en las mismas condiciones que en el resto de las comunidades autónomas y con un marco estable que evite cualquier discriminación hacia su alumnado y profesorado.

2. Instar a la Junta de Andalucía a colaborar activamente con el Gobierno de España para garantizar la continuidad del Programa Estatal de Auxiliares de Conversación, adoptando las medidas necesarias para minimizar el impacto en los centros educativos andaluces y asegurar la estabilidad de dicho programa.

3. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a reanudar el AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA mientras se dilucidan definitivamente los procedimientos judiciales y administrativos y se da curso a lo propuesto en el punto 1 de esta proposición.

Siendo las quince horas del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión para hacer un RECESO hasta las diecisésis horas y treinta minutos.

A las diecisésis horas y treinta minutos se REANUDA la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de la concejal popular, Dª Almudena Martínez del Junco y las concejales socialistas, Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz y Dª Ana Hérica Ramos Campo y el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán

10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PARALIZAR LA SUBIDA DE LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El Gobierno de España ha anunciado recientemente su intención de incrementar de forma progresiva las cotizaciones de los trabajadores autónomos a partir del año 2026, dentro de la reforma del sistema de cotización por ingresos reales.

Esta medida contempla subidas mensuales de entre 11 y más de 200 euros, que afectarían a más de 3 millones de autónomos en toda España y a miles de ellos en nuestra ciudad, Jerez de la Frontera. Según las estimaciones publicadas, las cuotas pasarán a oscilar entre 217 € y 796€ en 2026, pudiendo superar los 1.200 € en 2028, lo que supone un duro golpe económico para quienes sostienen buena parte del empleo local.

Jerez cuenta con un tejido productivo profundamente dependiente del trabajo autónomo y de la pequeña empresa. Sectores como la hostelería, el comercio, la agricultura, la construcción, los servicios, dependen en gran medida de profesionales por cuenta propia que, con su esfuerzo diario, mantienen abierta la actividad económica de la ciudad.

El incremento de las cotizaciones anunciado por el Gobierno central pone en riesgo la viabilidad de muchos de estos negocios, especialmente de los autónomos con ingresos modestos, que ya soportan altos costes de energía, materias primas o alquileres.

Esta medida llega además en un contexto de desaceleración económica y reducción del consumo, en el que cualquier carga adicional puede traducirse en cierres, despidos o pérdida de actividad.

Tanto la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) como las principales organizaciones empresariales y de autónomos de la provincia han denunciado este plan como un "sablazo" y un ataque directo a la clase media trabajadora.

Desde el Partido Popular de Jerez, consideramos que esta medida es profundamente injusta, inoportuna y contraproducente para el desarrollo económico de nuestro municipio y de la provincia de Cádiz.

Frente a las políticas del Gobierno, el Partido Popular defiende un modelo basado en el apoyo real al emprendimiento, la bajada de impuestos, la simplificación administrativa y el estímulo a la creación de empleo.

Creemos que el esfuerzo y el riesgo de quienes trabajan por cuenta propia deben ser premiados, no castigados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

1. Instar al Gobierno de España a paralizar la aplicación de las subidas de las cotizaciones a los trabajadores autónomos y a abrir un proceso de diálogo real y efectivo con las asociaciones representativas del sector, con el objetivo de diseñar un sistema de cotización más justo, equilibrado y adaptado a la realidad económica de los autónomos.

2. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un conjunto de medidas complementarias de alivio fiscal y de impulso al trabajo autónomo, orientadas a fortalecer el emprendimiento, consolidar el empleo y garantizar la viabilidad de miles de pequeños negocios".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del GM Vox:

TERCERO.- "Instar al Gobierno de España a establecer una bonificación del 100% de la cuota de cotización a la Seguridad Social para aquellos trabajadores autónomos cuyos ingresos reales mensuales sean iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), garantizando así la protección de quienes más dificultades tienen para sostener su actividad económica".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal La Confluencia:

"El punto 1) quedaría sustituido por

1.-Instar al Gobierno de España a acelerar y desarrollar las negociaciones con las partes implicadas para conseguir un sistema de cotización para los trabajadores autónomos, más justo, que adegue la cotizaciones y prestaciones a los ingresos reales, cumpliendo con ello con lo aprobado por el Parlamento de España y las directrices de la CE.

El punto 2) quedaría sustituido por

2.-Instar al Gobierno de España a que desarrolle e implante una fiscalidad más justa, reformando para ello el IRPF y el Impuesto de Sociedades y haciendo que contribuyan más los que más ingresan. Igualmente reformar en la misma línea el IVA, para que entre otras cuestiones paguen más los bienes de lujo y especulativos, y mucho menos los de primera necesidad; y por otra para evitar que los autónomos tengan que pagar el IVA, sin haber cobrado las facturas correspondientes".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Municipal Popular ACEPTE la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox, y sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal la Confluencia, resulta rechazada.

En consecuencia, el Pleno con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia y 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista adopta los siguientes ACUERDOS:

"1. Instar al Gobierno de España a paralizar la aplicación de las subidas de las cotizaciones a los trabajadores autónomos y a abrir un proceso de diálogo real y efectivo con las asociaciones representativas del sector, con el objetivo de diseñar un sistema de cotización más justo, equilibrado y adaptado a la realidad económica de los autónomos.

2. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un conjunto de medidas complementarias de alivio fiscal y de impulso al trabajo autónomo, orientadas a fortalecer el emprendimiento, consolidar el empleo y garantizar la viabilidad de miles de pequeños negocios.

3. Instar al Gobierno de España a establecer una bonificación del 100% de la cuota de cotización a la Seguridad Social para aquellos trabajadores autónomos cuyos ingresos reales mensuales sean iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), garantizando así la protección de quienes más dificultades tienen para sostener su actividad económica".

12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL 50 ANIVERSARIO DE ABANDONO AL PUEBLO SAHARAUI.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

"Los La Marcha Verde, cuyo 50 aniversario se cumple en noviembre de este año, supuso uno de los episodios más vergonzosos y trascendentales de la historia reciente de España y de la diplomacia internacional. En noviembre de 1975, mientras España atravesaba los momentos finales de la dictadura franquista y una grave crisis política, el Estado español, con la connivencia de la Jefatura del Estado y la presión internacional, abandonó de facto al pueblo saharaui, entregando el Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania en flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones de

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

Naciones Unidas, que exigían la celebración de un referéndum de autodeterminación. La Marcha Verde, orquestada por Marruecos para forzar la salida española, se convirtió desde entonces en símbolo de la ocupación y de la traición a un pueblo al que España debía proteger y garantizar su derecho inalienable a decidir su futuro.

Aquel abandono desencadenó una ocupación militar impuesta “a sangre y fuego” sobre los legítimos habitantes del territorio, tal y como documentan infinidad de testimonios, informes internacionales y el trabajo incansable de organizaciones sociales y políticas. Miles de saharauis fueron perseguidos, encarcelados, forzados al exilio o forzados a resistir en condiciones infráhumanas, tanto en los territorios ocupados por Marruecos como en los campos de refugiados de Tinduf. Durante estos cincuenta años, la represión, la desaparición forzada de activistas, la invalidación de cualquier forma de disidencia y el expolio de los recursos naturales han sido práctica habitual de la potencia ocupante, a pesar de la condena reiterada de organizaciones internacionales de derechos humanos y del propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha sentenciado en distintas ocasiones la ilegalidad de los acuerdos que explotan recursos del Sáhara sin el consentimiento de su población.

Lejos de asumir la responsabilidad histórica y jurídica que le corresponde como antigua potencia colonial y administradora del territorio, España no sólo incumplió sus compromisos y obligaciones internacionales en 1975, sino que ha seguido —hasta el presente— manteniendo una lamentable posición de silencio, tibieza o, directamente, complicidad con la ocupación. La reciente decisión del Gobierno español de respaldar unilateralmente la llamada “autonomía” marroquí ha supuesto una auténtica traición a los principios democráticos, al consenso tradicional de la política exterior española y, sobre todo, a los compromisos asumidos con el pueblo saharaui, socavando la credibilidad de España en el mundo y rompiendo el consenso progresista nacional e internacional sobre este conflicto.

Esta postura ignora el derecho inalienable del pueblo saharaui a decidir libremente su futuro mediante un referéndum de autodeterminación, consagrado por más de 60 resoluciones de Naciones Unidas y expresamente reconocido por la Corte Internacional de Justicia y la mayoría de la comunidad internacional, que rechaza de plano cualquier “solución” impuesta sin consultar a los propios saharauis. Presentar el plan marroquí como “serio, realista y creíble” —como hizo el Gobierno español en 2022 y ha repetido recientemente, desoyendo tanto al pueblo saharaui como al movimiento solidario internacional— sólo contribuye a consolidar una ocupación militar y una sistemática violación de los derechos humanos.

Es inadmisible que, al calor de intereses geoestratégicos, económicos, migratorios o de seguridad, el Estado español utilice el Sáhara Occidental como moneda de cambio, amparando el saqueo de los recursos naturales y el sufrimiento de una población a la que, según el derecho internacional, sigue debiendo protección y compromiso efectivo con la descolonización. No se pueden justificar, con ningún argumento de Estado, la opacidad de las negociaciones con Marruecos ni la complicidad con quienes imponen el terror y el exilio a miles de hombres, mujeres, niños y niñas saharauis. Tal omisión, además, deslegítima el prestigio de España como país comprometido con los derechos humanos y refuerza la impunidad de quienes violan sistemáticamente la legalidad internacional y los derechos básicos del pueblo saharaui.

Por todo lo anterior, el Pleno:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a cumplir el compromiso con el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, tal y como establecen las resoluciones de Naciones Unidas, exigiendo al Gobierno de España una política exterior alineada con dichos principios y el derecho internacional.
2. Instar al Gobierno de España a que manifieste su condena al régimen de ocupación de Marruecos y sus tácticas de represión, violación de derechos humanos y expolio de los recursos saharauis.
3. Exigir al Gobierno de España que revierta su apoyo al llamado plan de autonomía de Marruecos y que impulse, junto con otros Estados y organismos internacionales, la celebración inmediata de un referéndum de autodeterminación efectivo, justo y libre.
4. Enviar el acuerdo al Gobierno de España, a la Delegación Saharaui para España y a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado”.

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

"1.-Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, cumpliendo con la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados en varias ocasiones entre 2022 y 2024.

2.-Promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción del estatuto de región ultraperiférica para las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

3.-Iniciar conversaciones con Marruecos para que se proceda a la reapertura de la aduana comercial de Melilla y la apertura de la nueva, en Ceuta, dentro de un plazo máximo de 90 días y así, dar cumplimiento a este compromiso adquirido en la última RAN Marruecos - España.

4.- Garantizar que los compromisos relativos a la gestión del espacio aéreo del Sáhara Occidental y la delimitación de los espacios marítimos, se cumplirán salvaguardando la soberanía española.

5.- Apoyar los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y de su enviado especial, Staffan de Mistura, manteniendo absoluta neutralidad en el contencioso.

6.- Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharaui en la misma proporcionalidad de la cooperación con Marruecos".

Durante el transcurso del debate, la portavoz del Grupo proponente manifiesta que NO ACEPTE la Enmienda del Grupo Municipal Popular y solicita la retirada de su Proposición.

La Sra. Presidenta, a petición de proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto.

14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESMANTELAMIENTO DE LÍNEAS EDUCATIVAS EN EL CEIP ANDRÉS DE RIBERA.

La Sra. Presidenta, a petición del ponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.b) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VIVIENDAS EN LA CALLE RAMÓN DE CALA, 17.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"Desde el pasado mes de agosto de 2024, fecha en la que se entregaron las viviendas a sus adjudicatarios en el edificio sito en Ramón de Cala nº 17, se han detectado y denunciado por parte de los vecinos de este inmueble pro- piedad de la Junta de Andalucía, deficiencias existentes tanto en las viviendas particulares como en las zonas comunes.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), organismo de la Junta de Andalucía, ha ignorado estas reclamaciones, llegando al extremo de que, transcurrido más de un año desde la entrega, las deficiencias persisten sin que se haya procedido a su subsanación.

Según nos trasladan los vecinos de este inmueble, AVRA atribuye a la comunidad de arrendatarios la responsabilidad de reparar averías que se originaron desde el momento de la entrega, atribución que los vecinos consideran injusta y totalmente contraria a derecho, ya que dichas deficiencias son de origen constructivo y, por tanto, responsabilidad de la entidad promotora o de las empresas ejecutoras del proyecto.

Tanto la Junta de Andalucía como de la Delegación Municipal de Urbanismo han otorgado el visto bueno a la terminación de la obra y la cédula de habitabilidad de un proyecto que presenta graves deficiencias constructivas y un cúmulo de problemas evidentes, a los que el ente propietario de las viviendas, AVRA, se niega a dar solución a fecha de la presente proposición.

A principios de enero de 2025, a través de la colaboración con entidades vecinales, los arrendatarios trasladaron formalmente una relación de deficiencias, a Doña Belén de la Cuadra, Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez. Por lo que, según nos trasladan los vecinos de este inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, en el Ayuntamiento de Jerez ya se tiene constancia de las deficiencias de origen constructivo que están afectando a la habitabilidad de estas viviendas.

La Comunidad de Arrendatarios de Ramón de Cala 17 ha contactado con nuestro Grupo Municipal para que en su nombre ejerzamos nuestra obligación de representantes de la ciudadanía de Jerez e instemos a las administraciones competentes a la inmediata subsanación de todas las deficiencias que afectan a

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmra/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

este edificio, en defensa del bienestar de nuestros vecinos, quienes, cumpliendo con sus obligaciones de pago, reclaman el derecho legítimo a recibir una vivienda en condiciones adecuadas y dignas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) a recepcionar y reconocer las reivindicaciones por deficiencias de origen constructivo que afectan al edificio de viviendas sito en calle Ramón de Cala, 17 del municipio de Jerez de la Frontera.

2.- Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) a reparar de forma inmediata las deficiencias de origen constructivo que afectan al edificio de viviendas sito en calle Ramón de Cala, 17 del municipio de Jerez de la Frontera".

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DIVERSIDAD Y A LA INCLUSIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN.

En el orden del día se incluyó por error el título transcrita, siendo el correcto el que a continuación se detalla:

16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DIVERSIDAD Y A LA INCLUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

"La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional firmó este verano, cuatro convenios con las federaciones de Síndrome Down, Asperger, FAHYDA y Autismo, con el objetivo de establecer un marco de colaboración que refuerce la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), de acuerdo con los principios de inclusión, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad.

Estos convenios establecen varias líneas de actuación:

-La coordinación y colaboración para la mejora de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, Síndrome Down, Asperger, TDAH y Trastorno del Espectro del autismo.

-Asesoramiento e intercambio de información mutuo y recíproco por parte de profesionales de las partes firmantes, y la colaboración en el diseño y en el desarrollo de actividades especializadas ordinarias, complementarias y extraescolares, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

-Profundización en la sensibilización de la comunidad educativa hacia la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales al que representa la entidad firmante de los convenios, así como hacia la promoción de un modelo inclusivo de educación y el refuerzo de la formación específica al profesorado y a las familias sobre el alumnado NEAE.

-Elaboración de un diagnóstico amplio de la situación actual del alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo y de los recursos disponibles, cuyo resultado permitirá estudiar y valorar el modelo de atención a este alumnado que mejor se aadecue a sus necesidades, creando un Grupo de Trabajo con personal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Autismo Andalucía.

La Consejería se ha comprometido a apoyar a las asociaciones para la implantación y desarrollo de programas de información y sensibilización sobre el aprendizaje y la participación del alumnado con Síndrome Down, Asperger, TDAH y Trastorno del Espectro del Autismo.

Colaboración del profesorado de los centros educativos con el personal especializado de asesoramiento aportado por la Federación o sus asociaciones federadas, la difusión de materiales educativos y recursos didácticos para el fomento de la educación inclusiva, el diseño de programas o campañas de información y sensibilización dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa, a la revisión de las necesidades de apoyo del alumnado actualmente incluido en los convenios (Síndrome Down, Asperger, TDAH y Trastorno del Espectro del Autismo) y a la difusión de los acuerdos entre los centros educativos.

Para VOX, todo lo anteriormente expuesto es un papel mojado porque la realidad es otra.

En este convenio se señala que "La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tiene entre sus máximas prioridades la equidad en el sistema educativo aunando esfuerzo en la atención del

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para hacer efectivo el derecho a la educación y avanzar en la consolidación de los principios de calidad, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades, en el marco de un modelo de escuela inclusiva".

El funcionamiento de este convenio recae económicamente sobre los padres con hijos con NEE o NEAE, ya que son los padres los que están pagando de su bolsillo ese apoyo en el aula. Apoyo necesario por la falta de medios humanos y técnicos por parte de la Junta de Andalucía, tantas veces prometido y al igual que Sánchez reiteradamente incumplido.

Entendemos que se les debería acusar de incumplir los principios que dicen defender tales como de calidad, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades, en el marco de un modelo de escuela inclusiva.

El incumplimiento es casi delictivo teniendo en cuenta el hecho de que sólo los niños con padres con un nivel adquisitivo medio o alto pueden permitirse pagar por ejemplo 270€ aprox. que es lo que pagan por cinco horas semanales de acompañamiento en aula ordinaria. Los niños cuyos padres no disponen de medios, los colegios ante la falta medios intenta derivarlos a aula específica donde la "igualdad de oportunidades desaparece, mezclando diferentes discapacidades y grados, todos juntos y apartados del resto de sus compañeros en muchos casos (no todos) por falta de medios en la escuela.

¿Les parece a ustedes equitativo, en igualdad de oportunidades e inclusivo el sistema de que los niños que sus padres puedan recibir apoyo en el aula y otros no?

Pedimos que no enmascaren el convenio a través de las asociaciones cobrando el apoyo en el aula de los niños a sus padres y señalando a las asociaciones como artífice de tal injusticia en la equidad de la educación y de la inclusión. Son muchos los centros educativos que no están recibiendo la "la inclusión e igualdad que se nos vendió a los padres en su día", ejemplos como CEIP la Unión, Ntra. Señora del Pilar, García Lorca y un gran etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para que los nuevos convenios se tengan en cuenta tanto la educación pública como concertada.

SEGUNDO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a que los apoyos en el aula necesario para los menores con NEE y NEAE se establezcan en un marco colaborativo entre el colegio y las asociaciones, y que en función de ello se subvencione desde la Junta de Andalucía y a través de las asociaciones al personal necesario para apoyo en las aulas de los menores con NEE y NEAE que lo necesiten.

TERCERO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a incrementar la dotación de medios y profesionales para dar veracidad a los principios de igualdad e inclusión".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir un punto más a la Proposición presentada por el Grupo Municipal Vox:

"4.- Instar al Gobierno de España a convocar a una conferencia interterritorial en la que participen los ministerios y consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia), que aborde la situación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con el objetivo de establecer un marco estatal reglamentario en el que se acuerden ratios con la financiación correspondiente que permita asegurar la calidad educativa para todo el alumnado".

Durante el transcurso del debate el Grupo Municipal Proponente ACEPTE la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

En consecuencia, el Pleno con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13) y Vox (2) y 5 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (3) y la Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández, adopta los siguientes ACUERDOS:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

PRIMERO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para que los nuevos convenios se tengan en cuenta tanto la educación pública como concertada.

SEGUNDO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a que los apoyos en el aula necesario para los menores con NEE y NEAE se establezcan en un marco colaborativo entre el colegio y las asociaciones, y que en función de ello se subvencione desde la Junta de Andalucía y a través de las asociaciones al personal necesario para apoyo en las aulas de los menores con NEE y NEAE que lo necesiten.

TERCERO. – Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a incrementar la dotación de medios y profesionales para dar veracidad a los principios de igualdad e inclusión.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a convocar a una conferencia interterritorial en la que participen los ministerios y consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia), que aborde la situación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con el objetivo de establecer un marco estatal reglamentario en el que se acuerden ratios con la financiación correspondiente que permita asegurar la calidad educativa para todo el alumnado".

17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUBIDA DE CATEGORÍA DE LA COMISARÍA DE LA POLICIA NACIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, DE CATEGORÍA B A CATEGORÍA A.

La Sra. Presidenta, a petición del ponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

URGENCIAS

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se presentan por urgencia:

1.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA SUSPENSIÓN DE LA TASA DE BASURA

El 2º Teniente de Alcaldesa, Delegado de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, D. Jaime Espinar Villar de conformidad con el artículo 77.3 del Reglamento Orgánico Municipal, toma la palabra para justificar la urgencia de la Moción y el Pleno con 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 6 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (4) y Vox (2) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal La Confluencia, los cuales no conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda no declarar LA URGENCIA, y en consecuencia el asunto no resulta incluido en el orden del dia de la sesión.

2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS DATOS DE CRIBADO DE CÁNCER DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La concejal socialista Dª Mª del Carmen Collado Jiménez de conformidad con el artículo 77.3 del Reglamento Orgánico Municipal, toma la palabra para justificar la urgencia y el Pleno con 6 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (4) y La Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox y 13 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular, los cuales no conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda no declarar LA URGENCIA, y en consecuencia el asunto no resulta incluido en el orden del dia de la sesión.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-Interpelación del Grupo Municipal La Confluencia relativa a la potenciación y ampliación de la red de bibliotecas municipales en los barrios de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Hace casi un año presentamos una interpelación sobre la red de bibliotecas a raíz de interesarnos sobre por qué la Biblioteca del Coloma no se integraba en la red municipal y hoy, tenemos que volver a traer la cuestión a este pleno porque ustedes siguen sin hacer nada en este tema, a escasos meses de que nuestro municipio opte al primer corte de la candidatura de Jerez Ciudad Europea de la Cultura 2031. En casi un año no han hecho nada, absolutamente nada.

El Ayuntamiento ha organizado la Feria del Libro, este año, con notable éxito de público, reconocido por todos, entre el 1 y el 5 de octubre, con decenas de actividades: presentaciones y firmas de libro, Conciertos, Exposiciones, Visita de personajes de animación, Talleres infantiles, Rutas literarias y patrimoniales, Cuentacuentos, Magia, Títeres, Conferencias y mesas redondas, Entrega de Premios...

Todo muy bien, un escaparate precioso, un espacio para gente: lectores, librerías, editoriales, autores que ya tiene una inclinación positiva por la lectura y el libro, con una inclinación, digámoslo claramente, muy comercial, muy profesional. Una Feria en su acepción estricta de mercado, de compra venta, en la se pone en contacto a los productores, distribuidores y clientes de un producto, el libro.

Y eso no está mal, pero contrasta dramáticamente en recursos destinados, económicos y organizativos, visibilidad pública e interés, con los esfuerzos que pone nuestro ayuntamiento al servicio de la promoción de la lectura, el libro y toda la actividad cultural que conlleva en esa "otra gente", mayoritaria, que vive en los barrios populares de nuestro municipio o en nuestro medio rural, entre los colectivos con menos acceso a la cultura, con menos posibilidades a adquirir libros o con menos costumbre por el disfrute de la lectura y la cultura, por falta endémica de actividad cultural en su entorno, en sus barrios.

Y esta falta endémica de actividad cultural es precisamente por la falta de bibliotecas, de actividad cultural permanente en dichas bibliotecas, por la falta de centros culturales abiertos y con programación variada que estimule el gusto y el disfrute de la cultura en nuestro barrios, cultura además que es una herramienta de lectura crítica de la realidad.

Tenemos 3 bibliotecas en los barrios, en solo tres zonas de Jerez (Sur, La Plata y La Granja). Ninguna en distritos tan poblados como Delicias o el Polígono San Benito y distrito norte. Jerez tendría que tener 10, una por cada 20000 habitantes. Nos faltan 6, si contamos la Central. Podríamos tener también la del Coloma, pero siguen sin darle uso público. Se sigue incumpliendo en la actualidad y desde hace muchos año, el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, que establece que los municipios de más de 20.000 habitantes deben contar con una Biblioteca central y una sucursal por cada 20.000 habitantes más, constituyendo una red local.

No puede usted contar dentro de la red a las 5 bibliotecas de pedanías que agrupa unos 13.000 habitantes. Lógicamente estas pequeñas bibliotecas, atienden a núcleos geográficamente muy separados y no están destinadas a los

195.000 habitantes del núcleo urbano de Jerez, a no ser que usted crea que la ciudadanía del Jerez Urbano se reparta por las bibliotecas de las pedanías

Ni puede contar las llamadas bibliotecas especializadas, que solo abren por la mañana y 3 de las 4 que existen son solo para investigadores.

Pero además es que todas las bibliotecas de barrio del Jerez Urbano son poco más que almacenes de libros, solo la biblioteca central cuenta con personal especializado. Y ninguna de ellas cuenta con una programación de actividades, un mínimo programa de trabajo o un plan de actualización de infraestructura.

Ante esta realidad realizamos la siguiente interpelación:

1.- ¿Por qué motivo el gobierno municipal no prioriza tener una digna red de bibliotecas de barrio y sin embargo vuela todo su esfuerzo económico y organizativo en una Feria del Libro, puntual, una vez al año?

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

2.- ¿Por qué motivos el gobierno a día de hoy no tiene un plan de ampliación de la red de bibliotecas, con nuevas bibliotecas de barrio, para dejar de incumplir la normativa aplicable en materia de bibliotecas públicas?

3.- ¿Por qué motivo siguen las bibliotecas de barrio actuales sin personal especializado y con infraestructura obsoleta?

4.- ¿Por qué motivo siguen las bibliotecas de barrio sin una programación estable de actividades culturales y sigue nuestro municipio sin un plan estratégico de fomento de la lectura?

5.- ¿Por qué motivo, en definitiva, ustedes tienen olvidados a los barrios en toda su estrategia cultural en el municipio?"

2.-Interpelación del Grupo Municipal Socialista sobre la unidad de Ictus del Hospital de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento, a través de los profesionales sanitarios de la Unidad de Ictus del Hospital de Jerez, de la situación de sobrecarga de trabajo que sufren en esta especialidad de Neurología.

En esta unidad hospitalaria se necesita una plantilla estable dotada de dos Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería tanto en los turnos diurnos como nocturnos. Igualmente hemos sido informados que sólo cuentan con un médico especialista en neurología en turno de mañana de lunes a viernes.

La infradotación de personal en esta unidad hospitalaria es insostenible y la Junta de Andalucía se ha limitado a negar el problema. Desconocemos los motivos por los que la primera autoridad municipal que tiene la obligación de velar por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Jerez, esto es, la alcaldesa, senadora y presidenta de la FEMP, María José García Pelayo, a fecha de la presente interpelación, no se ha pronunciado públicamente sobre este tema.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que la alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo, a fecha de la presente interpelación, no ha reclamado públicamente a la Junta de Andalucía el incremento del personal sanitario en la Unidad de Ictus del Hospital de Jerez?".

3.-Interpelación del Grupo Municipal Vox sobre los locales vacíos propiedad del Ayuntamiento.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Hace unas semanas nuestro Grupo Municipal tuvo una reunión con la Asociación Cultural Pro Reyes Magos Raíces, con su presidente Rafael y con varios miembros del colectivo.

La Asociación Cultural Pro Reyes Magos Raíces, formada por voluntarios, trabaja de manera altruista con un solo fin llevar el espíritu solidario y la alegría a los vecinos de las barriadas rurales, a los niños, la Residencia de Acogida Fundación San José y al Hospital de Jerez, colaborando con el Proyecto Por una Sonrisa.

Los voluntarios se reúnen para caracterizarse y preparar los regalos que llevan a las personas mayores y niños. Con ilusión y entusiasmo, recorriendo casa por casa las barriadas rurales, llevando alegría y compañía a abuelos y enfermos, compartiendo momentos inolvidables.

La Asociación Cultural Pro Reyes Magos Raíces reafirma su compromiso con la comunidad y trabaja para llevar sonrisas y esperanza a los sitios más olvidados, conservando las tradiciones, la religión y la ilusión de niños y mayores.

El colectivo nos traslada la problemática con la que se encuentran, que no es otra que poder hacer uso de un local, de los muchos que son propiedad del ayuntamiento de Jerez, para poder guardar los enseres y que los voluntarios puedan tener un lugar accesible donde poder preparar todas las actividades que la asociación organiza sin ánimo de lucro.

No es el único colectivo que nos traslada esta problemática, también estuvimos con varias asociaciones que trabajan para mejorar la vida de niños con enfermedades raras y nos trasladaban las mismas inquietudes. Hay muchos locales propiedad del consistorio que están cedidos a asociaciones y colectivos, y no entendemos como unos colectivos que realizan actividades tan altruistas y que velar por mejorar la calidad de vida de niños, no se le da uno de forma permanente.

Por todo lo anterior, formulamos la siguiente interpelación:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que hay locales propiedad del ayuntamiento en desuso y no se le cede a asociaciones de ámbito social y sin ánimo de lucro, que ejercer una labor altruista en pro de los niños y mayores de Jerez?".

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3.)

1.-Ruego Oral del Grupo Municipal La Confluencia sobre el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En el artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23 reconoce a los ciudadan@s el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo

30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En cumplimiento de esta normativa el Ayuntamiento de Jerez en el año 2014 constituye los Consejos Territoriales de Distrito Urbanos Norte, Oeste, Este, Noreste, Sur y Centro. Ganemos Jerez tiene representantes en diferentes distritos.

Creemos que es un órgano de representación en teoría válido donde se puede intercambiar información entre la institución y la ciudadanía y facilita que los participantes del mismo distrito se conozcan más. También se valora el encuentro entre todos los distritos que se celebró en el presente año.

En general se nos facilita documentación por parte de la Delegación de Participación Ciudadana y se recogen demandas concretas de la población de la zona con mayor o menor eficacia en cada caso.

Desde Ganemos Jerez queremos llamar la atención sobre el funcionamiento irregular que están teniendo estos distritos. Nos referimos que las convocatorias que se hacen últimamente son anuladas y vueltas a convocar sucesivamente y en horarios pocos apropiados. Sirva como ejemplo que en el presente mes se ha convocado reunión en un distrito para el día 17 a las 9 horas, fue anulada está convocatoria, se vuelve a convocar para el día 21 a las 13.30 h, está convocatoria también se anula y finalmente se convoca de nuevo para el día 30 a las 8.30 de la mañana, y nos queda por ver si está nueva convocatoria se mantiene o se anula por cuarta vez.

Las personas representantes tienen una vida y a veces tienen que organizar con tiempo sus obligaciones para poder asistir a la reuniones y el desconvocar y volver a convocar sucesivamente por parte del Ayto. no facilita la participación.

Creemos que hay distintas formas de acabar con los servicios públicos y cauces para la participación ciudadana, una es anulándolos directamente y otra es deteriorando progresivamente su funcionamiento como ocurre con la Sanidad Pública y la Educación Pública actualmente en Andalucía.

Esperemos que no sea este el caso con los Distritos Territoriales Urbanos. Se nos ha puesto de excusa para las anulaciones motivos de agenda de la Delegación de Participación Ciudadana. Creemos que en los representantes se está teniendo la sensación de ser poco importantes y de que no se tengan en cuenta sus necesidades personales, por ejemplo el hecho de convocar a las ocho y media de la mañana, hora en la que muchos llevan a hijos o nietos a los colegios o entran a trabajar no facilita la participación.

Por todo ello elevamos los siguientes ruegos:

-Se potencien el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana como son los Consejos Territoriales de Distritos facilitando la participación de la ciudadanía en los mismos.

-Se le dé a la celebración de las reuniones de estos distritos la prioridad necesaria que deben tener en la agenda de la Delegación Municipal que como su nombre indica es de Participación Ciudadana y no sé

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

dañe dicha participación con sucesivas anulaciones y convocatorias y en horarios totalmente inadecuados".

2.-Ruego Oral del Grupo Municipal La Confluencia sobre los contenedores de basura.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Queremos denunciar el estado insatisfactorio en el que se encuentran los contenedores destinados a la recogida de residuos en nuestra ciudad. Nos vamos a centrar en algunas de las deficiencias más repetidas, por lo que no citaremos todas las que se presentan. Se detectan varias circunstancias negativas:

-Número insuficiente de contenedores en algunos puntos de la ciudad.

-Contenedores en mal estado, con mecanismo de apertura y cierre averiado parcialmente lo que impide su uso normalizado.

-Suciedad en interior y superficie exterior del contenedor, así como del espacio circundante.

Para citar ejemplos concretos de éstas deficiencias, nos centraremos en un tramo de vía pública muy reducido, que si ampliamos a más territorios las carencias se multiplican exponencialmente. Nos situaremos en la Avenida de Descartes, tramo de vía pública comprendido entre la Avenida del Altillo y el Camino de Espera, avenida de muy corta longitud. En este corto tramo de vía pública tenemos las deficiencias citadas:

a) Escasez de contenedores. En la intersección de la Avenida de Descartes con el Paseo de las Viñas hay un grupo de contenedores destinados al reciclado de orgánicos y restos, de papel, de vidrio y de envases. Antes había dos contenedores para orgánicos y restos, han quitado uno y ahora el que queda es insuficiente. En esa acera hay una pescadería, dos fruterías, una panadería y un numeroso vecindario, por lo que muchas de las bolsas quedan fuera del contenedor en el suelo desde la tarde, porque no caben dentro. El personal de las tiendas ha solicitado a la asociación de vecinos que reclame el segundo contenedor con el que se contaba antes. La AAVV Palos Blancos así lo ha hecho por las vías establecidas. Personas a nivel individual han utilizado la página de incidencias, todo ello sin resultados positivos.

b) Mal estado del funcionamiento de apertura y cierre de los contenedores. Concretamente en Avenida de Descartes número 2, delante de la urbanización Jardín del Inglés hay un grupo de dos contenedores de recogida de orgánicos y restos, ninguno de los dos abre bien, en unos se levanta tan poco la tapa que la apertura es insuficiente para que quepa una bolsa y el otro lado la tapa se abre torcida, quedando apertura por un lateral y por el otro no. De hecho a veces alguien coloca un palo por un lado para mantener la tapa abierta. No hay ningún contenedor de abre fácil mediante palanca manual en este punto.

c) Suciedad en el interior y superficie exterior de los contenedores, así como del espacio circundante: al terminar la Avenida del Altillo, casi al llegar a la rotonda hay un punto negro de suciedad en un grupo de contenedores en el que siempre uno de ellos está manchado de grasa por todo el interior y exterior y la acera presenta una mancha enorme oscura de grasa con el peligro que supone para los peatones. Se da la circunstancia de que en esa esquina hay un establecimiento de comida rápida, anteriormente los contenedores estaban situados en la acera próxima a este establecimiento. El estado de suciedad del suelo empeoró tanto que han trasladado los contenedores a la acera de enfrente, justo delante de la escalera de bajada de Hipercor, pues ya está la acera manchada y grasienda. Nos preguntamos si se inspecciona la forma de tirar los residuos de establecimientos concretos cuando se tienen pruebas de que se está haciendo mal.

Y también a demanda de las quejas de los vecinos de la calle Pintor José Bort Gutiérrez nº 8 y la Zona capilla San José. En esta zona, que queda más interna, los camiones y el personal de limpieza no acceden con regularidad y también se constata:

a) Falta de contenedores, con lo cual, la basura queda en el exterior.

b) Falta de baldeo, recogida de basura y limpieza en la calle y toda la zona.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Estos ejemplos citados sólo representan una parte de las deficiencias que observamos en la red de contenedores y su mantenimiento en buen estado.

Por todo ello elevamos los siguientes ruegos:

-Qué el Ayuntamiento revise y haga cumplir a la empresa concesionaria las condiciones en cuanto al número de contenedores puesto al servicio de la ciudadanía y al mantenimiento del funcionamiento y limpieza de los mismos y que se exija la renovación de los que no estén en buen uso.

-Que el Ayuntamiento revise y haga cumplir a la empresa concesionaria el baldeo y limpieza de la calle y las zonas citadas.

-Que el Ayuntamiento realice los ajustes necesarios de personal para que haya una inspección continua del estado de los contenedores y de la zona en los distintos barrios de manera preventiva y que no sea la queja de los vecinos la única vía de transmisión de situaciones insalubres e incómodas en el uso de contenedores.

-Que se amplíe el número de contenedores disponibles de apertura manual, dada la dificultad para muchos ciudadanos y ciudadanas de usar los pedales.

-Que se establezcan más puntos fijos de recogida selectiva de residuos, pues los puntos móviles tardan mucho tiempo en pasar por cada barrio. Se pueden elegir zonas muy transitadas como por ejemplo el boulevard en la Avenida de Europa, delante de Carrefour Norte.

-Que se realicen Campañas Educativas a través de los medios de comunicación disponibles y cartelería para habituar a la ciudadanía en el buen uso de los contenedores y la forma correcta de reciclar".

3.-Ruego Oral del Grupo Municipal La Confluencia sobre las zambombas.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Un año más, cuando llegan las próximas fechas de zambombas, los vecinos y vecinas residentes en el centro de nuestra ciudad, pierden calidad de vida y su derecho al descanso ya que no se respetan ni los horarios ni los niveles de afección acústica durante 40 días. Se añade a esto la ocupación abusiva de terrazas y veladores. Llevamos esperando dos años a que se constituya la Mesa de Veladores según se recoge en la ordenanza municipal.

Por otro lado, los aseos instalados el año pasado resultaron insuficientes, el volumen de personas visitantes es tal, que compromete la habitabilidad y el respeto patrimonial del centro de nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes Ruegos:

- Que el gobierno municipal extreme la vigilancia del cumplimiento de la normativa en cuanto a horarios, niveles de ruidos y licencias de locales.

-Que se coloquen suficientes aseos y papeleras que garanticen la limpieza de las calles y plazas del centro histórico de nuestra ciudad.

-Que el gobierno municipal escuche y atienda a las necesidades de las personas residentes en el centro".

4.-Ruego Oral del Grupo Municipal Vox sobre reposición de la señalización horizontal en la Alameda Cristina y su entorno (especialmente paso de peatones).

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal de VOX ha podido comprobar el deterioro generalizado de la señalización horizontal en el entorno de la Alameda Cristina, una de las zonas más transitadas del centro de Jerez tanto por peatones como por vehículos.

De manera especial, se encuentra completamente borrado el paso de peatones existente entre la Alameda Cristina y la Plaza del Mamelón, justo en la entrada y salida de vehículos del aparcamiento subterráneo, lo que genera una situación de riesgo evidente para los peatones que cruzan en ese punto.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

Asimismo, los restantes pasos de peatones que rodean la Alameda Cristina presentan un estado de desgaste muy acusado, con la pintura prácticamente desaparecida en varios tramos, dificultando su visibilidad y reduciendo la seguridad vial en una zona de alta afluencia peatonal, especialmente de personas mayores y turistas.

Por ello, realizamos el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno Municipal disponga, con la mayor urgencia posible, la repintura y correcta señalización de todos los pasos de peatones del entorno de la Alameda Cristina y Plaza del Mamelón, prestando especial atención al situado frente a la entrada del aparcamiento subterráneo que conecta con la Plaza del Mamelón, y que se incluya esta zona dentro del plan periódico de mantenimiento de la señalización horizontal de la ciudad".

5.-Ruego Oral del Grupo Municipal Socialista para poner en marcha un canal municipal de recogida de quejas sobre el programa de cribado de cáncer de mama.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La Junta de Andalucía, gobernada con mayoría absoluta por Moreno Bonilla, ha reconocido más de dos mil casos de fallos en la gestión del programa de cribado de cáncer de mama.

Esta situación, reconocida por la propia administración sanitaria competente, la Junta de Andalucía, ha generado preocupación e inquietud en las mujeres que han sido objeto de estas pruebas de cribado y entre sus familiares, asociaciones, colectivos y entidades que realizan una importante labor en la lucha contra el cáncer de mama.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estamos ante una situación muy grave que pone al descubierto la ineeficacia del gobierno de Moreno Bonilla. No se puede descartar que una situación como la anteriormente descrita vuelva a repetirse.

Las mujeres afectadas por el escándalo del cribado de cáncer de mama necesitan más apoyo y seguridad.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ponga en marcha un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre el programa de cribado de cáncer de mama para que sean elevadas a la Consejería de Salud".

6.-Ruego Oral del Grupo Municipal Socialista para que se ponga en marcha campañas de sensibilización sobre la detección precoz del cáncer de mama.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La detección precoz es fundamental para el tratamiento de las personas afectadas por cáncer de mama. Si esta enfermedad se detecta a tiempo se incrementan las posibilidades de aplicar un tratamiento adecuado que permita la remisión de la enfermedad.

El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres por lo que es fundamental diversificar las vías de información sobre la importancia de la detección precoz así como los mecanismos necesarios para que las pacientes puedan hacer un seguimiento continuo y detallado de las pruebas diagnósticas que se les han realizado.

Ante la situación creada por el gobierno de Moreno Bonilla con los más de 2.000 casos reconocidos de posibles fallos en las pruebas de cribado, se hace indispensable que las mujeres reciban más y mejor información sobre esta enfermedad, su diagnóstico y su tratamiento.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ponga en marcha campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos e incidencias".

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

1.-Pregunta Oral del Grupo Municipal La Confluencia sobre la Gala Solidaria de Artes Marciales.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado 26 de octubre tuvo lugar la XV Gala Solidaria de Artes Marciales organizada por el Club Nazaret, a beneficio de la Asociación Tiles. Este evento contó con la colaboración del Ayuntamiento de Jerez, como demuestra la inclusión del logotipo de la Capitalidad Cultural en el cartel del evento o a las propias declaraciones públicas de este Ayuntamiento o la difusión de la iniciativa por parte del mismo. No es la primera vez que colaboran, de alguna forma este Ayuntamiento y otras administraciones, con esta asociación, heredera de Anpehi, denominación original que fue modificada en sus estatutos después de que su fundador, cuyas iniciales daban nombre a la misma, fuera condenado por un delito de violencia de género y a pesar de que su influencia y participación en las actividades impulsadas por la misma haya sido máxima hasta su reciente ingreso en prisión (es fácilmente comprobable atendiendo a las propias memorias de la entidad).

Durante la citada gala, además, se tributó un agradecimiento público al fundador e impulsor de ambas asociaciones, actualmente en Puerto 3, cumpliendo condena por el mencionado delito de violencia de género, siendo excusada su ausencia por otra miembro de la asociación argumentando que no había podido acudir al evento al encontrarse trabajando en el extranjero.

Es por ello que el Grupo Municipal La Confluencia, presenta al Gobierno Local las siguientes...

PREGUNTAS

¿Es consciente este Gobierno de que, con la coartada de una actividad legítima como la destinada a trabajar mediante el deporte en la inclusión de personas con discapacidad, se está blanqueando la imagen de un condenado por delitos de violencia contra la mujer?

¿Considera este Gobierno compatible la lucha contra la violencia de género con su participación en actividades e iniciativas que terminan siendo utilizadas para lavar la imagen pública de un condenado por un delito de violencia contra la mujer?".

2.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Vox relativa al proceso de adjudicación de las casetas en la Feria de 2025 y al allanamiento de la demanda presentada por IU/PCE por el mismo motivo.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Durante la tramitación de la Feria del Caballo 2025, el Gobierno Municipal aplicó por primera vez la nueva Ordenanza Reguladora de la Feria del Caballo, aprobada en 2024. Sin embargo, la ejecución de dicha norma evidenció graves deficiencias de planificación y transparencia: falta de rúbricas de evaluación, informes incompletos, ausencia de cronograma, cambios de ubicación no motivados y una notoria discrecionalidad en la valoración de las solicitudes.

Todo ello derivó en un recurso contencioso-administrativo por parte del PCE- Izquierda Unida, ante el cual el Ayuntamiento decidió allanarse, reconociendo implícitamente la existencia de irregularidades en el procedimiento. Esta decisión, lejos de aportar seguridad jurídica, deja al Ayuntamiento en una situación de indefinición, comprometiendo la credibilidad de futuras adjudicaciones y abriendo la puerta a nuevas impugnaciones judiciales en los próximos años.

El allanamiento, además, podría acarrear costes económicos para las arcas municipales, al tiempo que ha generado desconfianza entre las asociaciones de caseteros, que perciben un proceso opaco, improvisado y poco profesional. La falta de planificación y de motivación en la aplicación de la ordenanza constituye un ejemplo evidente de mala gestión política y técnica que exige explicaciones detalladas y responsabilidades claras.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al equipo de gobierno:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

¿Qué medidas concretas se adoptarán para la Feria del Caballo 2026 a fin de evitar un nuevo procedimiento irregular?

¿Prevé el Gobierno que la decisión de allanarse pueda ser utilizada en los próximos años como precedente jurídico por cualquier casetero que no obtenga la ubicación deseada, debilitando así la capacidad del Ayuntamiento de ordenar la Feria con autonomía, y si es así qué medidas piensa tomar?

¿Se va a abrir algún tipo de investigación interna o expediente informativo para depurar responsabilidades técnicas o políticas por los errores reconocidos?".

3.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista relativa a la bolsa de empleo de la Fundación Municipal Asilo San José.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Una vez concluido el proceso de estabilización de la plantilla municipal se hacen necesarios mecanismos de contratación a través de bolsas de empleo que permitan cubrir las situaciones puntuales de bajas y excedencias laborales, de tal forma que nuestro Ayuntamiento pueda seguir prestando el consabido servicio público que debe a toda la ciudadanía de Jerez.

Parte de estos servicios públicos se prestan desde la Fundación Municipal Asilo San José.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Ha puesto en marcha el gobierno local la bolsa de empleo de la Fundación Municipal Asilo San José?".

4.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre el albergue municipal.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El albergue municipal viene sufriendo desde hace meses un problema de saneamiento que tiene como consecuencia el afloramiento de aguas sucias y/o fecales en zonas de uso común de este equipamiento público.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno local ha mantenido sin solución durante meses este afloramiento de aguas sucias y/o fecales en el Albergue Municipal?".

5.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre adjudicación de las casetas de la Feria del Caballo 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la sesión extraordinaria de Pleno Municipal del pasado 22 de abril de 2025, los grupos municipales de la oposición pusieron en conocimiento del Pleno Municipal, de la totalidad de los concejales asistentes y, por consiguiente del gobierno local, los reparos y dudas fundadas acerca de la legalidad de la adjudicación de casetas en la Feria del Caballo 2025.

El Juzgado Nº1 de lo Contencioso-Administrativo de Jerez ha dictado una sentencia en la que anula la ubicación adjudicada a varias casetas de la pasada edición de la Feria del Caballo 2025 por incumplir la normativa legal vigente.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué a pesar de las advertencias realizadas por los grupos de la oposición en la pasada sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el 22 de abril de 2025 acerca de la ilegalidad de la adjudicación de las casetas de la Feria del Caballo 2025, el gobierno local continuó y concluyó dicha adjudicación?".

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

6.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista sobre ubicación de las casetas en la Feria del Caballo 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Juzgado Nº1 de lo Contencioso-Administrativo de Jerez ha dictado una sentencia en la que anula la ubicación adjudicada a varias casetas de la pasada edición de la Feria del Caballo 2025 por incumplir la normativa legal vigente.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Quién decidió la ubicación de las casetas en la pasada Feria del Caballo 2025?".

7.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista relativa a los clubes deportivos.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Varios clubes deportivos de nuestro municipio han puesto en conocimiento del Grupo Municipal Socialista que no tienen información oficial sobre el reparto de horas de uso de las instalaciones deportivas municipales en las que habitualmente desarrollan sus actividades.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué a fecha de la presente pregunta, hay clubes deportivos de Jerez que no han recibido comunicación del gobierno local sobre el reparto de horas de uso de las instalaciones deportivas municipales?".

8.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Socialista relativa a reunión de los Grupos Municipales en relación a la Feria del Caballo

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Finalizada la pasada edición de la Feria del Caballo, el Grupo Municipal Socialista solicitó al gobierno local en varias sesiones de Pleno la convocatoria de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento para celebrar una reunión con el objeto de evaluar el impacto de la nueva ordenanza reguladora de la Feria del Caballo así como tomar en consideración nuevas iniciativas y propuestas de mejora para futuras ediciones.

En sede plenaria, desde el gobierno local se expresó la disposición a celebrar dicha reunión pero pasan semanas e incluso meses y no se convoca.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno local no convoca la reunión de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Jerez en relación a la Feria del Caballo tal y como le ha solicitado el Grupo Municipal Socialista en el Pleno Municipal?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: b38676a8e4f3a711d8a8748a29b7ee2443e5a5a68a785bfb393a7b6ce8b84030, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2025/20251031plenoordinario>

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO PUNTO

INCIO DE LA SESION

0:00:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2025.

0:01:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

2.-COMUNICACIONES.

0:03:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:05:05 Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

0:29:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

0:48:20 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:01:45 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A

1:07:55 Francisco José Zurita Martín. P.P.

1:10:11 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

1:35:24 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

1:43:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:49:51 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia

2:47:17 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

3:06:27 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

3:40:54 Tomás Sampalo Torres PP

4:11:15 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia

4:35:36 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

5:06:01 Tomás Sampalo Torres PP

5:36:37 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia

6:05:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

6:10:53 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia

RETIRADA

6:19:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA.

6:19:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

6:21:27 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

6:48:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

6:57:26 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

7:26:19 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia

7:56:30 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

8:19:47 Tomás Sampalo Torres PP

8:50:23 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

9:21:26 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia

9:51:45 Tomás Sampalo Torres PP

10:22:40 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmra/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/12/2025

10:57:31 VOTACIÓN
18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A RESPONSABILIDADES POR LOS ERRORES EN LOS CRIBADOS DE CÁNCER DE MAMA.

11:01:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

11:03:20 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

11:47:50 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia

12:14:18 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

12:46:26 Tomás Sampalo Torres PP

13:12:12 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

13:42:35 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia

13:56:11 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

14:30:40 Jesús Alba Guerra PSOE-A

14:37:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

14:44:08 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

14:50:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

14:53:50 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

RETIRADA

14:56:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE SUSPENDE LA SESIÓN

14:57:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE REANUDA LA SESIÓN

15:20:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS, TITULAR DE LA ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

15:26:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

15:28:10 VOTACIÓN
4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023.

15:32:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

15:35:10 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

15:50:05 VOTACIÓN
5.-NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESTE.

15:52:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

15:53:57 María del Carmen Pina Lorente. P.P.

16:10:02 VOTACIÓN
6.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029.

16:12:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

16:14:27 Susana Sánchez Toro. P.P.

17:11:45 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia

17:17:49 Antonio Fernández Campos. VOX

17:50:01 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A

18:17:54 Susana Sánchez Toro. P.P.

18:50:36 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia

19:07:58 Antonio Fernández Campos. VOX

19:21:16 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A

19:37:31 Susana Sánchez Toro. P.P.

20:07:44 VOTACIÓN

20:09:30 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

**7.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA
IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE
JUSTICIA EN JEREZ.**

- 20:35:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
20:40:43 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
21:22:12 Antonio Fernández Campos. VOX
21:41:09 Jesús Alba Guerra PSOE-A
22:10:29 Agustín Muñoz Martín. P.P.
22:48:49 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
23:19:34 Antonio Fernández Campos. VOX
23:22:31 Jesús Alba Guerra PSOE-A
23:39:38 Agustín Muñoz Martín. P.P.
0:15:21 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
0:26:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:27:44 VOTACIÓN
**8.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL
GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES EN LA PROTECCIÓN
DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**
0:32:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:34:51 Susana Sánchez Toro. P.P.
1:30:56 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
2:02:50 Antonio Fernández Campos. VOX
2:26:28 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
2:57:58 Susana Sánchez Toro. P.P.
3:34:24 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
3:42:07 Antonio Fernández Campos. VOX
3:48:45 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
4:21:06 Susana Sánchez Toro. P.P.
4:58:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:01:46 Susana Sánchez Toro. P.P.
5:03:56 VOTACIÓN
**9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL
GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA
ESTATAL DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN
ANDALUCÍA.**
5:07:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:09:56 Manuela García Jarillo. P.P.
5:46:53 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
6:06:00 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:22:12 Gabriel Fabregat Barragán
6:53:28 Manuela García Jarillo. P.P.
7:24:46 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
7:36:58 Gabriel Fabregat Barragán
8:08:17 Manuela García Jarillo. P.P.
8:31:16 VOTACIÓN
RECESO
8:34:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE REANUDA LA SESIÓN
10:15:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PARALIZAR LA SUBIDA DE LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

- 10:16:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10:17:53 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
11:05:09 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
11:34:36 Antonio Fernández Campos. VOX
11:58:49 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
12:38:08 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
13:13:29 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
13:29:38 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
13:33:05 Antonio Fernández Campos. VOX
13:38:27 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
14:09:26 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
14:50:04 VOTACIÓN
12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL 50 ANIVERSARIO DE ABANDONO AL PUEBLO SAHARAUI.
14:54:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:58:45 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
15:50:33 Antonio Fernández Campos. VOX
15:57:19 Yessika Quintero Palma. P.P.
16:06:51 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
16:35:47 Yessika Quintero Palma. P.P.
RETIRADA
16:55:30 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VIVIENDAS EN LA CALLE RAMÓN DE CALA, 17.
17:14:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESMANTELAMIENTO DE LÍNEAS EDUCATIVAS EN EL CEIP ANDRÉS DE RIBERA.
RETIRADA
17:14:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VIVIENDAS EN LA CALLE RAMÓN DE CALA, 17.
17:15:54 Jesús Alba Guerra PSOE-A
17:55:54 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
18:06:02 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
18:36:01 Jesús Alba Guerra PSOE-A
18:58:12 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
19:21:27 Jesús Alba Guerra PSOE-A
19:43:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:55:39 VOTACIÓN
16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DIVERSIDAD Y A LA INCLUSIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN.
19:56:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:58:57 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:32:42 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
21:07:38 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
21:35:28 Manuela García Jarillo. P.P.
21:57:44 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

22:16:35 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
 22:42:36 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 23:15:20 Manuela García Jarillo. P.P.
 23:36:36 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 23:43:12 VOTACIÓN
17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUBIDA DE CATEGORÍA DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, DE CATEGORÍA B A CATEGORÍA A.
 RETIRADA
 23:47:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
URGENCIA 1ª.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA SUSPENSIÓN DE LA TASA DE BASURAS.
 23:50:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 23:54:38 Jaime Espinar Villar. P.P.
 23:58:31 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 0:07:28 Antonio Fernández Campos. VOX
 0:10:34 VOTACIÓN
URGENCIA 2ª.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DATOS DE CRIBADO DE CÁNCER DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 0:22:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 0:26:26 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 0:53:47 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 1:01:33 VOTACIÓN
1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA POTENCIACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN LOS BARRIOS DE JEREZ.
 1:03:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 1:06:11 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 1:50:27 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 2:33:23 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 2:47:38 Francisco José Zurita Martín. P.P.
2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA UNIDAD DE ICTUS DEL HOSPITAL DE JEREZ.
 3:04:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:05:47 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 3:58:17 Tomás Sampalo Torres PP
 4:33:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:35:30 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 5:04:32 Tomás Sampalo Torres PP
3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LOS LOCALES VACÍOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
 5:13:40 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:15:04 Antonio Fernández Campos. VOX
 5:35:45 Agustín Muñoz Martín. P.P.
 6:07:18 Antonio Fernández Campos. VOX
 6:25:55 Agustín Muñoz Martín. P.P.
 6:54:24 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITOS URBANOS.
 6:56:38 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

6:59:25 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 7:28:40 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LOS CONTENEDORES DE BASURA
 7:57:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 7:58:52 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 8:32:21 Jaime Espinar Villar. P.P.
3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS ZAMBOMBAS.
 9:06:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 9:08:41 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
 9:18:39 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ALAMEDA CRISTINA Y SU ENTORNO (ESPECIALMENTE PASO DE PEATONES).
 9:46:20 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 9:48:32 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 9:58:06 Jaime Espinar Villar. P.P.
5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PONER EN MARCHA UN CANAL MUNICIPAL DE RECOGIDA DE QUEJAS SOBRE EL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA.
 10:23:23 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 10:26:57 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 10:50:36 Tomás Sampalo Torres PP
6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE PONGA EN MARCHA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA.
 11:12:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 11:15:05 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 11:31:27 Tomás Sampalo Torres PP
 11:42:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA GALA SOLIDARIA DE ARTES MARCIALES.
 11:45:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 11:47:57 Violeta Márquez Ruiz La Confluencia
 12:18:21 Tomás Sampalo Torres PP
2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS CASETAS EN LA FERIA DE 2025 Y AL ALLANAMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR IU/PCE POR EL MISMO MOTIVO.
 12:45:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 12:48:13 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 13:09:01 Francisco José Zurita Martín. P.P.
 13:39:53 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA BOLSA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL ASILO SAN JOSÉ.
 13:40:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 13:43:18 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 14:08:35 Yessika Quintero Palma. P.P.
4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ALBERGUE
 14:34:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 14:36:29 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 15:07:45 Yessika Quintero Palma. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmas/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025

- 5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS CASETAS DE LA FERIA DEL CABALLO 2025.**
- 15:26:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 15:28:55 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 15:44:39 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- 6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UBICACIÓN DE LAS CASETAS EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.**
- 15:48:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 15:50:01 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 15:51:19 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- 15:51:37 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
- 16:01:47 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- 7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS CLUBES DEPORTIVOS.**
- 16:09:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 16:13:03 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 16:35:23 Tomás Sampalo Torres PP
- 8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REUNIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA FERIA DEL CABALLO**
- 16:59:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 17:01:52 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 17:25:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 17:29:37 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- SE LEVANTA LA SESIÓN**
- 17:50:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M32E8551S2U0SL1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirmar/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/12/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/12/2025